

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año VI — II LEGISLATURA — 11 Noviembre 1987 — Número 3 B Página 44

---

Presidente:

ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ SOTA VERDION

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y  
PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1987 .

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y  
PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1987.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del Consejero de Hacienda, Intervención y Presupuesto ante la Comisión, a fin de informar a la misma de los proyectos a desarrollar por su Departamento.

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): ... (No grabado el principio) los diputados que formamos parte de esta Comisión, que se constituyó el día 17 de julio. Es la primera reunión de trabajo de la II Legislatura y, a la vez, se inicia esta Legislatura con una comparecencia.

A continuación, quiero agradecer, como Presidente de la Comisión y en nombre de la misma, la presencia del Ilmo. Sr. Consejero de Hacienda, D. David Puebla. Como saben todos ustedes, el objeto de la comparecencia, solicitada por el Grupo Socialista, tiene como fin el informar a la misma de los proyectos a desarrollar por su departamento.

La sesión se va a desarrollar de la siguiente manera: el señor Consejero tendrá tiempo ilimitado para exponernos sus proyectos, a continuación haré una consulta a los portavoces de los distintos Grupos por si creen conveniente el que la comparecencia se pueda, digamos, dar un plazo de diez o quince minutos de suspensión, seguidamente se intervendrá por parte de los portavoces de los distintos Grupos, y a continuación de los portavoces podrá tomar la palabra cualquier diputado miembro de la Comisión o no. Haciendo constar a todos los diputados que cuando vayan a intervenir, por favor que den a la tecla, porque la Comisión se graba y, por consiguiente, si no se oy, no se puede transcribir.

Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Gracias. Vamos a iniciar esta sesión, como indica la propia notificación dirigida por el Presidente de la Comisión, D. Juan José Sota Verdiñón, por comparecencia en torno a la información respecto a los proyectos a desarrollar por la Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Voy a hacer una especie de exposición, dividida en tres áreas de trabajo diferenciadas. La primera de ellas constará de los proyectos que en torno a las decisiones del Consejo de Gobierno encomendadas a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, se refieren al área de economía general. La segunda de las áreas constará de los proyectos que aplicarán en un futuro, en el curso de la Legislatura, al área pura de la Hacienda Pública. Y, por último, unas breves connotaciones o por integración de las anteriores dos áreas en cuanto a la relevancia que puedan tener en cuanto al consumo y al comercio de carácter regional.

Hecha esta aclaración respecto a la forma en que va a discurrir la exposición, indicaré, sin más, el tema respecto a las áreas de economía de carácter general.

En materia de economía, o lo que es el Departamento de Economía, en cuanto al Consejo de Gobierno se refiere, por indicación de la Comunidad Autónoma, estamos al frente de dos proyectos, tres casi, perfectamente diferenciados, con un punto final, cuarto, al que haré alusión posteriormente.

El primero de ellos es la tramitación, o si se quiere, la iniciación de una operación integrada de desarrollo, cuyos perfiles futuros se determinarán en función del estudio de viabilidad que está sometiéndose a consideración por parte del Ejecutivo Regional.

Como ustedes saben, una operación integrada de desarrollo implica la conjugación de distintos niveles de inversión por parte de las Comunidades Europeas. Asimismo, compatibles con una inversión de carácter estatal y también, por parte de la comunidad autónoma, un esfuerzo de carácter económico integrador de esa operación, que así se determina, integrada de desarrollo.

La característica de estas operaciones, que son novedosas en el tiempo actual -creo, según informaciones, que no hay sino una sola en marcha en estos momentos-, la característica, insisto, y esto es donde nosotros estamos tratando de poner el énfasis superior en este ámbito, es la conjugación de los tres fondos europeos útiles y hábiles para estos fines. Esos fondos, indico, la particularidad que tienen es la conjugación de los tres fundamentales, y son: los fondos FEDER, el Fondo Social Europeo y los FEOGA. Es una operación que intrínsecamente supone grandes esfuerzos de carácter económico, incluso para la región, porque la consideración, la magnitud que deberá, insisto, desarrollarse a través del estudio de viabilidad, pues suele oscilar por cifras bastante considerables.

Las fases en las que ahora se encuentra, indico que está en fase de iniciación del estudio de viabilidad. Esto quiere decir que, a la vista de lo que ese estudio indique, así se procederá o no, en virtud de la consideración que merezca la actitud de la región para estos fines, en torno de llevar adelante o no la operación integrada de desarrollo.

En cuanto al estudio de viabilidad significa, indicar que se ha procedido, por parte del Gobierno Regional, a la efectuación del diagnóstico de situación económica regional, que implicará, naturalmente, un análisis por sectores, por comarcas, por distintos niveles de servicios actuales, y a determinar también los factores estratégicos, que son puntos importantes o parámetros importantes dentro de ese tipo de operaciones financieras (los niveles de comunicaciones, parámetros de viabilidad tecnológica, situaciones potenciales de empleo óptimo, etc.). Esas son las variables que normalmente circulan en torno a este tipo de operaciones.

Por último, indicarles que el tipo de financiación, si es que la operación en sí misma se concretara, pues sería compartir, como he insistido anteriormente, entre los fondos de las Comunidades Europeas, los tres citados, el Estado y la comunidad autónoma. La financiación, incluso, del propio estudio de viabilidad viene compartido por el Estado, la Secretaría General de Planificación, y la comunidad autónoma de Cantabria.

Este es un proyecto, como digo, en el área de economía general que está en marcha. Es decir, no se puede asegurar que el mismo llegue o logre un buen fin, pero sí es la intención del Consejo de Gobierno trabajar en torno a este tema, porque la importancia del mismo la consideramos de excesivo interés para la región. Ello no indica que la seguridad que se logre esté asegurada, valga la expresión, pero insistimos en que la fuerza de todos nuestros conocimientos y cuantas aportaciones tecnológicas se crean oportuno se van a poner, se van a volcar, para que el buen fin de esta operación se logre en un futuro. Tengamos en cuenta que estas operaciones tienen un tiempo de decalaje, desde que se inician hasta que terminan, no más corto del medio o largo plazo inicial, se entiende en términos contables por el medio o largo plazo inicial.

El segundo de los proyectos o programas que se están iniciando también en el área de la sección de economía es la tramitación de un PNIC (Subprograma Nacional de Integración Económica), cuyo particular interés se manifiesta porque, de alguna forma, compatibiliza cuanto anteriormente he indicado de la operación integrada de desarrollo. Si acaso insistir en que se concretaría en un área más reducida de actividad, incluso en términos geográficos.

Quizás en este punto sea suficiente lo que he dicho, porque el proyecto PNIC está en una fase muy inicial, pero aprovechando la presencia ante esta Comisión, no quería si no manifestarles que éste es un proyecto que también está en marcha. Insistir de que quizás no sea el éxito final una función de nuestra propia voluntad, puesto que, como todos conocemos, las Comunidades Europeas están limitadas en cuanto a la aportación de los fondos, según las directrices que para la misma establece tanto los Estados miembros como sus propias directrices, la cuarta directriz concretamente.

Hablarles de lo que significa un PNIC, creo que por parte de todos es conocido, y entrar en la integridad del mismo no sé si es de interés para ustedes. Veo que me dicen que no. Por lo tanto, continuamos adelante.

El tercero de los programas que está encomendado, en materia de estudio, al área de economía, que también está solapado con el área de hacienda pública pura que antes he indicado, es el estudio de preparación respecto a la nueva normativa del Fondo de Cooperación Interterritorial.

Ustedes conocen que éste es el último año que el Fondo de Cooperación Interterritorial se rige por la Ley actual. A partir del año que viene habrá una nueva Ley del Fondo y será impulsada desde el Consejo Superior de Política Fiscal y Financiera y, consecuentemente, el interés del Ejecutivo en estos momentos es adelantarnos, si acaso, con el conocimiento que nos permite la estadística de conformación de lo que el Fondo anteriormente ha significado y ver si en alguna medida podemos... creemos que sí, porque las conversaciones que se han venido manteniendo, no exclusivamente para este fin, con la Dirección General de Coordinación, han, de alguna manera, consentido en que nuestras si no quejas, nuestras al menos manifestaciones en torno a cuáles eran los efectos que habían afectado a la distribución del Fondo, era lógico y además mensurables.

Como todos sabemos, el problema del Fondo, en términos generales, ha sido la desviación intrínseca de los valores de las variables que lo afectaban. Es decir, el comportamiento de las variables no respondió en términos reales a la exigencia del modelo, el cuál las conformaba.

Razones. Algunas se argumentan de índole estructural. Es decir, la medida, por ejemplo, de la renta per cápita en términos regionalizados, no se conforma por igual, aún cuando la consecuencia económica o estadística sea la misma. La migración interior, que es otra de las características o de los parámetros que afectan a la distribución del Fondo, es de muy difícil consideración y más aún si esta variable se pone en consideración con la tasa de emigración exterior en respuesta al comportamiento de la población en términos de las Comunidades Europeas. El hecho insular de todos es sabido que no ha respondido, por lo menos en cuanto a las manifestaciones de los afectados, que son las dos insularidades, Baleares y Canarias, no ha respondido a la exigencia que inicialmente se le pedía. Por último, la variable de la territorialidad, parece ser que no ha dado todo lo que de sí misma se esperaba. Estas, digo, son las razones en las que se ha convenido la necesidad de modificar los criterios que sigue la Ley de Financiación de los Fondos.

¿Cuál es nuestra actitud de cara a la nueva Ley?. Yo creo que la resumo con dos palabras. Es decir, el fondo respondía a unas exigencias de carácter coyuntural. Nosotros hemos entendido que el Fondo debe atajar las situaciones de los problemas de carácter no coyuntural, sino estructural, es decir, es un cambio de tendencia y la situación que se produce, en términos de acuses financieros, es muy distinta.

Pongamos un ejemplo. El Fondo normalmente, y además en esto el Estado es escrupuloso, cumple con el 30 por ciento de su inversión pública, que se distribuye en función de las necesidades del ejercicio. Esto es una medida de acción coyuntural.

Nosotros lo que preconizamos es que el Fondo de Compensación debe atender las necesidades de carácter estructural, esas necesidades que no se circunscriben al ejercicio económico concreto. El Presupuesto, generalmente, no suministra todas las necesidades que van más allá del período tácito del 1 al 31 de diciembre. Insisto, esta es, en resumen, nuestra atención en cuanto al Fondo se refiere.

Por último, y termino con el área de economía general, área en marcha, un estudio, nada más que un estudio, pero nada menos importante de municipalización de la renta provincial. Esto nos permitirá, si acaso, avanzar en este punto que anteriormente ya he citado. Es decir, de cómo está distribuida la renta regional, será un factor decisivo para que en el futuro el cúmulo de inversiones se dediquen ahí, donde perfectamente parece ser el más necesitado, según y en virtud del tipo de sectores en los cuales estén circunscritos.

Esta es, insisto y termino, el área general de economía y estos son los proyectos que ahora mismo están encomendados o están en marcha, al frente de la Consejería de la cual soy titular.

Paso, sin más, a la segunda de las áreas que he apuntado, que sería la de Hacienda Pública pura.

También, ciertamente, la visión y el análisis o la consideración del Fondo de Cooperación Interterritorial caería dentro de esta vertiente cuanto la

regulación netamente de carácter de relación presupuestaria con el Estado, presupuesto del Estado y comunidad autónoma, es de normal, digamos, titularidad. Pero no insistiré sobre lo que antes he comentado y, por tanto, sirve aquí cuanto antes he dicho respecto a la nueva versión o a la nueva filosofía de la comunidad autónoma en relación a la nueva Ley del Fondo.

Estamos tratando, dentro del área de Hacienda Pública regional, quizás en relación con los propios mecanismos del Estado, es decir, con las divisiones técnicas del Estado, algo que nos ha venido preocupando y que está en íntima relación con el porcentaje de participación en los ingresos del Estado. Es decir, ustedes conocen que uno de los mecanismos de financiación de las comunidades autónomas es la participación en los ingresos del Estado, aparte de las exenciones que puedan ocurrir por los servicios transferidos, amén de las competencias propias. Pues una de ellas, la más importante de todas diría yo, es la participación en los ingresos del Estado.

¿Y cómo se lleva al frente el tema de la participación?. Hay dos fases o dos momentos históricos diferenciados. Primero, cuando a partir del año 82 se lleva a efecto los niveles de competencias, de transferencias de competencias, en virtud de lo que indiquen los Estatutos de Autonomía. Ese fue nuestro caso, como el de otras muchas comunidades autónomas.

Entonces, las transferencias de los servicios y, por ende, los mecanismos financieros que tienen por consecuencia, se establecen a través de la medición del coste efectivo de los servicios. Ahí aparece una variable, un parámetro, que va a servir de pauta para las transferencias financieras, los tramos no afectados, las transferencias financieras libres para las comunidades, y que tienen, digo, su parámetro de medida en el coste de los servicios transferidos, de modo y manera que las comunidades autónomas -por simplificar, aunque en la práctica es igual de complejo- aquellas comunidades autónomas que más capacidad de transferencias en materia de servicios adquirieron, mayor volúmenes monetarios van incorporando a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Digo para simplificar, porque en la práctica si el modelo de financiación que preconizó la LOFCA en su día, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, responde a la realidad de los hechos, ninguna comunidad autónoma debería verse beneficiada por incorporar mayores volúmenes de

competencias. Ello es claro, porque lo único que se transfería eran servicios y coste de los mismos en materia financiera. Por tanto, aquellos volúmenes de transferencias mayores responderían a un coste de servicios más elevados, que ya estaba medido por el propio Estado. No olvidemos que estos servicios estaban ya asentados dentro de las comunidades autónomas, a excepción de los niveles competenciales distintos del Estatuto de Euskadi y Cataluña donde, además de la administración territorializada, estaba la administración descentralizada del Estado, cuya repercusión ahí ya había otros problemas de medición.

Este criterio finaliza en el año 86, y a partir de ese mismo año se pasa a un nivel distinto de medición de estos tramos de financiación no fijas. Se determina por el nivel de los ingresos del Estado por tributos ajustados, los famosos ITAE.

Los ITAE refieren una magnitud, la cual el Estado indica, en términos generales, que aportará según el porcentaje que le corresponda a una comunidad autónoma, ese mismo porcentaje aplicado a lo que el Estado recauda; en términos generales del Estado, no circunscrito a esta comunidad en concreto, sino en términos generales del Estado, excluido, eso sí, los tributos o los impuestos por monopolios estatales. Este sería el ITAE ajustado que se llama. El ITAE son ingresos del Estado tributarios ajustados estructuralmente.

Hasta aquí todo iba bien, pero ahora aparece nuestra preocupación. Hay una limitación por el mínimo, porque, claro, entre los ingresos tributarios ajustados estructuralmente, entre el porcentaje de participación que le corresponde a la comunidad autónoma en función de la aplicación de las variables que intervienen en el modelo de financiación, que es el artículo 12 de la LOFCA el que regula las variables que intervienen, entonces el Estado dice que como mínimo ese resultado no será inferior, el porcentaje de ampliación, la banda en la cual se circunscribe por aplicación del porcentaje, al volumen anterior, no será inferior al crecimiento que establezca el gasto equivalente del Estado. Este es el caballo de batalla. O sea, nunca hemos podido conocer cuál es, efectivamente, el gasto equivalente estatal.

Nuestro proyecto está en estos momentos enfocado a determinar, por parte del Estado, cuál es el nivel y cuál ha sido el nivel de gasto equivalente del Estado mientras ha estado en funcionamiento, cinco años anteriores, la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas.

En cuanto a las nuevas incidencias que puedan repercutir en cesiones de tributos, no es más que un comentario mío, porque insisto que al ser la base de todo cálculo los impuestos de los ITAE, cualquier impuesto cedido será deducido y, consecuentemente, pues lo que viene por parte de gestión directa no vendrá por parte de transferencia estatal.

Consecuentemente, únicamente en este punto ratificar que a partir del uno de enero nos haremos cargo de la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales en la sección de actos jurídicos documentados.

Estos dos apuntes, o quizá el segundo de ellos, comporta un nivel de permanencia en atención en cuanto a relación con las divisiones del Estado se refiere.

Tercer proyecto que tenemos en marcha y que probablemente, insisto y subrayo lo de probablemente, vaya a darse curso en relativa corta fecha a la Asamblea, sería una Ley de Tasas. La Ley de Tasas que en modo alguno tendrá finalidad recaudatoria. Únicamente recogerá, en un modo normal y habitual de lo que es la literatura jurídica fiscal, todo el colectivo de tasas que afecta a todos los servicios que se prestan en el ámbito de la comunidad autónoma.

Evidentemente, habrá ajustes, porque no olvidemos que en algunos ocasiones los tipos impositivos de las tasas estaban un poco, digamos, desacertados respecto a lo costes de los servicios. Ello es normal. Es decir, lo mismo que en cualquier función de carácter matemático es difícil que el paso del tiempo no lo afecte con desviaciones respecto a su propia función, así ocurre con la prestación de los servicios; o sea, lo que hace un año, dos años se venía prestando con una cierta calidad, con unos medios humanos y técnicos apropiados, la desviación de los costes afectan. Por lo tanto, habrá que corregir medianamente el resultado de los mismos, vía tributación.

La Ley de Tasas, insisto, es y va a ser muy amplia, porque los servicios que aquí se prestan son excesivos, bueno, perdón, son elevados. Se estructurará normalmente por capítulos y artículos y recogerán todos los servicios individualizados. Partirán de los servicios que prestan las diferentes Consejerías y ahí, pues bueno, estarán los elementos que sustentan cualquier Ley tributaria.

Insisto que si las respuestas de carácter técnico son inmediatas, en breve tiempo estaría dispuesta para darse traslado a la Asamblea. Quiero subrayar, insistir en que no tendría ninguna finalidad recaudatoria,

Estamos tratando recientemente, y creo que además en nota de prensa, no lo sé, se habló de que en el Consejo de Gobierno se había adoptado un acuerdo de informatización o de, por lo menos, llevar adelante un plan informático de carácter general en todas las dependencias administrativas de la comunidad autónoma. Bueno, pues ciertamente estamos con ello. No es un proyecto nuevo o innovador, estaba ya en el ámbito de los proyectos del anterior Consejo de Gobierno, pero nosotros hemos entendido y creído conveniente impulsarlo hasta el más alto nivel que nos sea posible. Ello lo vamos a hacer, al menos, en dos etapas, porque no es fácil, como ustedes conocen, el avanzar y terminar en un proyecto informático de esta complejidad. A nadie se oculta que ha de ser algo muy complejo.

La primera etapa constará de unos análisis software y hardware necesarios para, según las prioridades de cada una de las Consejerías, dotarles o adaptar los mecanismos tecnológicos, que es la unidad central-ordenador que ahora tenemos, y que presumiblemente deberemos o ampliar, si es que se puede, o simplemente sustituir, si no hay otra solución.

Indicarles que está al frente no una comisión formal aunque formada, valga la expresión, sino los diferentes Jefes de Servicios de todas las áreas, en materia de aportación de sus necesidades en términos literarios para que sea traducido, como digo, en términos cibernéticos e informáticos.

Nos cabe una pequeña duda y es ahora todavía no saber si los paquetes, que son muchos, de programas van a ser objeto de tratamiento de una empresa fuera de la Administración o van a ser objeto de tratamiento por nuestros propios medios. Y digo que cabe la duda, porque a tal volumen de programas que entendemos que van ser objeto, que quizás, no me atrevería a decir esa cierta economicidad de medios que aparentemente produce el trabajar con nuestros propios medios, puede constar o mantener un costo de oportunidad grande en cuanto al tiempo se refiere. Evidentemente, hay algunas funciones que no van a ser tratadas desde el exterior, porque, bueno, son muy especiales y aconsejan darle un tratamiento desde nuestros propios medios. Concretamente, el área de la contabilidad será tratada por nuestros propios técnicos.

El costo de este programa estimado en principio, en una primera etapa, sería de unos 170 millones de pesetas, pero digo estimado y en primera etapa. Ahora es difícil recalcular con exactitud el costo de la operación informática.

Sin querer de tratarle de proyecto, aunque, en definitiva, un proyecto deba serlo, indicarles que estamos trabajando sobre la Ley de Presupuestos y que entendemos que en tiempo lo más perentorio posible estará ante la Mesa de la Asamblea para su tramitación reglamentaria.

Por último, indicarles que a la vista... Quizás esto no sea un proyecto, pero al menos sí merece nuestra atención permanente, hasta que el resultado final sea el apetecido. Ustedes saben que en este ejercicio se promulgó el nuevo texto legislativo sobre la Ley de Sucesiones. La incidencia que mantuvo la Ley sobre sucesiones, a excepción, claro, de las liquidaciones tributarias que en cada una de las comunidades autónomas se han venido produciendo, pues ya cuando estuvimos en la última sesión de la comisión mixta de transferencias pusimos de manifiesto -y aquí hay algunos de ustedes que asistieron- nuestra preocupación por la incidencia que ello conllevaba, en función de la nueva normativa y, sobre todo, en virtud de las exenciones que producían la base de ciertas herencias o tributaciones. Nuestras sugerencias fueron atendidas y el propio Ministro de Administraciones Públicas, señor Almunia, recogió, anteriormente lo había hecho con agrado D. Carlos Solchaga, recogió la sugerencia.

Entonces, indicarles que estamos esperando ver cómo se instrumenta aquella medida que se nos avanzó desde la Dirección General de Coordinación, de que a través de los Presupuestos Generales del Estado se compensaría, según y cómo, a las comunidades autónomas por (no se entiende)..... de la diferencial que ocurría a la aplicación de la nueva legislación. En nuestro caso, para darles un dato, que creo que ya le conocen ustedes también, pues nos afectaba en el orden de..., hablamos de los mismos niveles de liquidación por el tributo, y si hacemos una comparación de lo que ocurriría a esas liquidaciones liquidadas por los términos de la legislación anterior y lo que ocurrirá liquidado según la nueva normativa, el diferencial, insisto, sobre las mismas liquidaciones efectuadas y por muestreo, no por muestreo casi por exactitud, la debilidad económica que produce con 350 millones de pesetas, aproximadamente. Es decir, casi prácticamente el 45 por ciento está no sujeto, es una operación no sujeta

por la exención de la base imponible. Saben ustedes que una de las características limitadora de la Ley es que las herencias o sucesiones con bases imponibles inferiores a dos millones de pesetas están exentas. Es una incidencia fortísima, porque, claro, en función de las características del mercado de bienes sí aparecen grandes disfunciones en torno a la aplicación de la Ley. Entonces, insisto, estaremos atentos por ver si en la Ley de Presupuestos, que entendemos que está inmediata, pues aparecen partidas presupuestarias de compensación en torno a este tema.

Por último, en cuanto a comercio y consumo se refiere, y con ello creo que termino ya, indicarles que la política que se lleva en torno al favorecimiento del comercio en la región, es la derivada de la normativa que ocurrió cuando se transfirió el Instituto de Reformas y Estructuras Agrarias, el IRESCO. Ahí aparecieron las competencias obligatorias para las Comunidades Autónomas, y nosotros únicamente estamos aplicando, en la medida de las posibilidades, las prevenciones del Decreto de Transferencias. Algo se ha avanzado y algo creemos que vamos a avanzar, pero más bien en título normativo no estructural ni práctico.

¿Qué se hace en materia de comercio o qué estamos haciendo?. Apoyar las reformas de estructuras comerciales, a través de dos mecanismos: uno es la promoción directa comercial y el otro es la subvención en términos de intereses por los préstamos a los cuales deba acudir por las inversiones a practicar en el ámbito del sector privado. También se procede a becaión o financiación de cursos de formación profesional. Y todo ello se estructura en los siguientes organismos que ahora están en funcionamiento y que posteriormente concluirán con una última oficina y que citaré más adelante.

Existe el Consejo Regional de Consumo, que ahora se ocupa, fundamentalmente, de los aspectos más elementales en el tramo final de lo que significa el comercio minorista, es decir, el producto termina finalmente en la venta y ahí aparece el consumidor.

Por lo tanto, es la causa de que esté dentro de la vertiente del área de comercio. Está integrado por asociaciones de consumidores, empresarios de comercios, fundamentalmente las COES y la CEPYME, Sindicatos, la Administración y un miembro de la Administración del Estado.

Las funciones que desarrolla fundamentalmente: orientaciones generales sobre defensa del consumidor, condiciones de comercialización de productos, la aplicación y la puesta en vigencia, donde no la hay, donde no esté, de la Ley General de Defensa de los Consumidores, las normas desarrolladoras o desarrollativas sobre registros sanitarios, manipulación de alimentos, etc., etc.

También colabora con los Ayuntamientos en materia de creación de oficinas al consumidor, y lo hace desde dos perspectivas distintas, una información de carácter técnico, una formación profesional a aquellos funcionarios o personas cuya administración local esté en el área de su entendimiento y con subvenciones para la constitución de las citadas oficinas.

Mantenemos también una Comisión Coordinadora Regional de Consumo. En principio parece como si hubiera una cierta dicotomía entre ambas instituciones. Una es oficina del consumidor, dependiendo de las Administraciones Locales, y una Comisión Coordinadora Regional de Consumo.

Bien, pues se entiende que la Comisión Coordinadora Regional de Consumo, que depende exclusivamente de la Comunidad Autónoma, aglutina únicamente representantes de las Consejerías de la Diputación Regional, en aquellas materias que les sean comunes y concurrentes, léase, por ejemplo, vigilancia de precios, materia de hostelería, deportes, transportes terrestres, etc., etc.

Y, por último, esta aún no está consolidada, pero sí tenemos en mente la creación y configuración de una oficina regional de información al consumidor desde la vertiente de las oficinas en funcionamiento que estén o puedan estarlo dependientes de las corporaciones locales. Será una oficina coordinadora de las oficinas que allí estén, en los distintos municipios o núcleos de la región.

Bien, pues nada más. Estos son, en síntesis, los proyectos en los que estamos trabajando, y espero que den resultado, y a medida que se van produciendo pues tengan ustedes puntual información. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Ahora pasaríamos, como antes hemos indicado, a ver la posibilidad de que se suspenda la reunión de esta comparecencia por espacio de diez ó quince minutos. En caso de que así fuera, y veo que hay asentimiento de los portavoces, ¿no hay ningún problema?.

Yo creo que a la vista de las opiniones de los portavoces, yo creo que podemos, si no hay ningún inconveniente, proseguir el desarrollo de esta comparecencia.

Tiene la palabra el Sr. Garrido, por el CDS.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, en primer lugar, agradecer muy sinceramente al Consejero de Economía y Hacienda su comparecencia y su exposición. Me congratula el conocer directamente, bueno, su preparación en la materia que le ocupa.

Y, por otra parte, manifestar también públicamente, bueno, el no entender por parte del Gobierno Regional su duda de no acudir los Consejeros ante una comparecencia como la que nos ocupa hoy, por entender que el Reglamento no contemplaba una comparecencia de este tipo de carácter general. Yo creo que por el bien de la vida parlamentaria es muy positiva esta comparecencia y la propia exposición del Consejero me ratifica en mi opinión anterior.

Al hilo de su exposición, independientemente de hacer tres preguntas finales, yo quería preguntar lo siguiente. Bien, en el tema de economía nos anuncia el trabajo de una operación integrada de desarrollo y que su estado actual está en una fase de estudio de viabilidad. Aquí hay unas preguntas concretas. ¿Esto es otro estudio de los ya conocidos en nuestra región, referente a un diagnóstico sectorial de los problemas que tiene nuestra región, simplemente eso?, porque si es así yo creo que ya hay estudios suficientes en esta región de cuál es el diagnóstico de los problemas regionales y me parecería que no es necesario gastar dinero en un estudio previo, porque ya existen estudios realizados por el anterior Gobierno.

Y en ese sentido se dice que la financiación de dicho estudio va a correr a cargo no solo del presupuesto de la Comunidad Autónoma, sino fundamentalmente de la Comunidad Económica Europea.

Este estudio que parece ser, según mi información, que puede rondar los 15 millones de pesetas, ¿se tiene ya el visto bueno de la Comunidad Económica Europea?, ¿ó se ha iniciado en base a los presupuestos de la propia Comunidad Autónoma?.

Y, segundo, este estudio ¿quién le está realizando?, ¿qué equipo de personas está realizando este estudio que le encuentro interesante en la segunda fase, no en la del diagnóstico, sino en la fase fundamentalmente de perspectivas de futuro cara a las inversiones?.

Bien, con respecto al PNIC exactamente igual. Es decir, se está en una fase muy inicial y se dice que el éxito depende de la aprobación por parte de los organismos de la Comunidad Económica Europea. Pregunto: ¿quién está realizando este estudio y cuál es su presupuesto?.

Referente al estudio de preparación de nuevos criterios sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, bueno, pues nuestras felicitaciones, porque efectivamente por ahí van los tiros, yo creo que todos los Grupos Políticos a nivel nacional deben estudiar una nueva problemática sobre los criterios de reparto del Fondo de Compensación Interterritorial.

En ese sentido yo quisiera que trasladase también el Gobierno Regional a su Grupo Político a nivel nacional sus criterios y sus preocupaciones, porque obviamente esto si bien se va a debatir en el Consejo Superior de Política Fiscal y Financiera, al final la ley se va a aprobar por no aprobar los criterios correspondientes en el Parlamento Español.

Sería importante que hubiera una coordinación de Partidos Políticos en el sentido de aunar esfuerzos para tener un criterio más uniforme. Nosotros, desde el CDS, sí abogamos por una reforma actual de los criterios concretos del Fondo de Compensación Interterritorial.

Respecto al estudio de municipalización de la renta regional, nuestra felicitación si realmente es un estudio determinado, como se ha dicho, a cumplir un objetivo, que es invertir más donde hay más necesidad. Si ese es el objetivo, desde luego, bajo nuestro punto de vista, le apoyaremos y cualquier iniciativa parlamentaria que tenga lugar sobre este asunto creo que, en principio, en líneas generales, encontrarán nuestro apoyo.

En la segunda área el tema de hacienda. Bueno, efectivamente, la participación de los ingresos del Estado en lo que respecta a nuestra financiación está en fase de modificación a través de los ITAES, eso también es un problema de política nacional y en la medida en que exista coordinación entre el Consejo de Gobierno y su Partido Político a nivel nacional, pues me parece que se pueden aunar esfuerzos.

Respecto a la Ley de Tasas esperemos su presentación en la Asamblea y retomamos ó recogemos su afirmación de que eso no va a suponer ningún aumento de recaudación.

Felicitaciones también respecto al Plan Informático General. Yo creo que es una necesidad tremenda en esta región y al hilo de ello se me ocurre también preguntar lo siguiente, por cuanto que supone a criterios respecto al Fondo de Compensación Interterritorial: ¿Por parte del Consejo de Gobierno existe algún plan que haga posible el conocimiento real y actualizado de las variables estadísticas regionales?. De nada sirve informatizar nuestra región si no se tiene un plan estadístico regional. En ese sentido, nosotros abogamos por que por parte del Gobierno, y si no habrá una iniciativa parlamentaria, y lo adelanto, aunque desde el punto de vista político no es bueno adelantar las cosas, desde el punto de vista constructivo sí creo que es bueno, sería interesante la creación de Instituto Regional de Estadística, porque precisamente uno de los problemas que tiene Cantabria desde hace muchos años, y esto lo ha dicho algún otro líder político, es que el problema que tenemos con respecto a la Administración Central viene fundamentalmente en que no tenemos actualizados los datos estadísticos regionales y las valoraciones que se hacen en función de las variables de 1983, estadísticas de instituciones privadas, como es el Banco de Bilbao.

Por consiguiente, sería importante, muy importante, que desde el organigrama del Gobierno Regional exista un Plan Estadístico Regional y yo me atrevo a recomendarles que se haga a través de la creación de un Instituto de Estadística Regional.

Bien, a mí no me asusta el costo de ese Plan Informático, creo que es importante y necesario, y por nuestra parte no vamos a juzgar si lo debe hacer una empresa privada o la propia Diputación, eso debe ser potestad del Gobierno Regional, y a su buen saber y entender que tome las decisiones que consideren oportunas.

Bien, pero en el tema del área de Hacienda yo creo que se queda lo más sustancial y lo más importante, que es lo que no se ha atrevido a decir el Sr. Consejero, y es la fecha de presentación ante la Asamblea de la Ley de Presupuestos de 1988.

Por nuestra parte, adelantamos que no vamos a meter prisas. En la medida en que podamos tener alguna influencia política parlamentaria no vamos a tener prisas en la presentación por parte del Gobierno del Presupuesto. Pero lo que sí nos gustaría saber es cuál es el horizonte previsto por parte del Consejo de Gobierno de presentación ante la Cámara de los Presupuestos del 88, para hacernos nuestro plan propio de trabajo en función de la presentación. Si la presentación se va a hacer en diciembre o se va a hacer en enero o se va a hacer en marzo o se va a hacer en junio del 88. Cualquiera que sea la decisión del Consejo de Gobierno o la previsión, nos gustaría saber dicha previsión.

En el tema de la Ley de Herencias no vamos a hacer ningún comentario, ni tampoco en el tema correspondiente a comercio y consumo. Pero dos preguntas más que me parece que han sido como consecuencia de la carencia de información del Consejero. Es, una la siguiente: ¿qué intención tiene el Consejo de Gobierno respecto al impuesto sobre el patrimonio a nivel regional?. Intención política, llevarlo a cabo. Segundo, con respecto a la iniciativa del Consejo de Gobierno de privatización del Servicio de Recaudación, que parece ser que lo han retirado, como decisión de Gobierno, pero que por mi parte no lo he visto todavía plasmado en un Boletín Oficial de Cantabria, que es lo que vale, quisiera que por parte del Sr. Consejero nos diese información de si realmente es una decisión firme en Consejo de Gobierno, son unas declaraciones políticas de algún miembro del Gobierno o de su Grupo, y si la contestación todavía queda en el aire porque no hay una decisión firme, saber qué intención política existe por parte del Consejo de Gobierno de hacerlo realidad.

Y, en segundo lugar, conocer, en el caso de que si se haya retirado formalmente esa decisión del Consejo de Gobierno, cuál han sido las razones objetivas del Consejo de Gobierno para retirar ese Decreto. Pero, repito, razones objetivas.

Por mi parte, en principio, nada más que añadir, y agradecer nuevamente su exposición al Consejero. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido. El Sr. Consejero ¿contesta uno a uno a los portavoces ó contesta...?

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Yo creo que por razones de economicidad procedimental casi sería preferible dar respuestas a las sugerencias que se vayan sucediendo, salvo que alguno prefiera otro procedimiento distinto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el tema de los presupuestos, también nosotros queremos que nos concrete más, incluso ya no solo en el tema de la fecha de presentación de los mismos. Nosotros creemos que estos presupuestos deben de tenerlos los Grupos Políticos, a ser posible, en los primeros días de diciembre. Sería la única manera de que, por una vez, en la no larga pero tampoco corta experiencia parlamentaria en esta Cámara, pudiéramos aprobar unos Presupuestos en el plazo adecuado, y, por lo tanto, queremos saber si es o hay voluntad política de presentarlos a los Grupos Parlamentarios en esta fecha que digo. Y que se nos adelantase, si es posible, porque supongo que se habrá trabajado ya en algo de su confección o de sus criterios, si estos Presupuestos van a entrar por la senda del endeudamiento máximo o si se van a seguir criterios como los que se han seguido hasta ahora, qué fórmulas de financiación para tanto volúmen de obra anunciada se van a seguir, etc., etc.

En el tema de la operación integral de desarrollo, nosotros queremos saber si ha habido ya contactos con el Gobierno Central para encajar esta operación, puesto que esta operación es imprescindible que cuente con el beneplácito del Gobierno Central. Me parece que cuando ha hecho referencia a que hay una experiencia ya en otra Comunidad Autónoma, supongo que es el caso de Asturias, donde ya está en marcha o se ha aprobado esta operación, pero si no hay perspectivas de que esto vaya a ser apoyado por el Gobierno Central, pues de nada servirían todos estos estudios de preparación que se están haciendo. Yo quiero saber, en concreto, qué tipos de negociaciones se han llevado a cabo con el Gobierno Central, si han dado luz verde a este proyecto, porque independientemente de los datos que resulten, esa luz verde supongo que se tendrá ya desde el momento en que se han iniciado estos estudios.

Y respecto de los estudios, también nosotros queremos saber quién los está haciendo. Porque aquí hay, que sepamos, como criterios de desarrollo económico, un Plan de Desarrollo Regional, elaborado de una manera apresurada y a nuestro modo de entender erróneamente, desde una empresa ubicada en Madrid, sin conocimiento real de la región, que costó en su día varios millones de pesetas y que no sabemos, y es otra de las preguntas que hacemos, si sigue en vigor o definitivamente este Plan de Desarrollo Regional está definitivamente aparcado y por lo tanto nos hemos gastado un dinero absurdamente, si esto encaja con la idea que también se ha lanzado por parte del Gobierno de aceptar la propuesta que el CDS hizo en el debate de investidura de un Libro Blanco sobre Cantabria, si es que esto entra, supongo que sí, en este estudio de operación integrada de desarrollo, si se tiene alguna intención en esta operación o en este desarrollo que se pretende dar a la región de consultar con las fuerzas políticas de esta región, y no políticas, estamentos sociales, instituciones de todo tipo, que puedan aportar algo, o va a ser simplemente una decisión que tome el Consejo de Gobierno en base a un estudio de una empresa aséptica en el orden político. Esto nos interesa, nosotros siempre hemos mantenido que un tema de esta importancia, y aunque los diagnósticos más o menos se conocen, debiera de tener el máximo de colaboración o de consenso entre las fuerzas políticas regionales.

En el tema de la famoso ó el famoso intento de reprivatizar el Servicio de Recaudación, nosotros no solamente queremos saber si esto, efectivamente, se ha convertido en papel mojado, sino que el Consejero, que es el que firma este famoso Boletín Oficial de Cantabria del miércoles 21 de octubre del 87, qué razones objetivas ó subjetivas le movieron a firmar este Decreto para que luego el propio Presidente del Consejo de Gobierno, pocos días después, dé marcha atrás y diga que no era nada más que un intento. Suponemos que cuando alguien se pone ya a imprimirlo en el Boletín Oficial de Cantabria tiene que tener o debe de tener razones de peso sobradas como para lanzarse a un tema después de su correspondiente estudio. ¿Ha sido una improvisación, ha sido un error?. Realmente, lo que queremos conocer es los criterios del Consejero de Economía, el que firma este Decreto, y que además es el que propone al Consejo de Gobierno que se reprivatice este Servicio, qué razones le han inducido a esta marcha atrás.

También queremos saber qué planteamiento sustenta, una vez que podemos dar por sentado, eso nos lo dirá luego, si esto ya es papel mojado, opinión que

sustenta el Consejo de Gobierno respecto a las personas que en su día tenían una expectativa de trabajo, que son 24 posibles funcionarios de la Diputación Regional, que están en este momento en una situación complicada puesto que se han dado de baja en la Recaudación del Estado, si se les va a admitir conforme a los Decretos que anteriores Consejos de Gobierno habían dictado, ó, por el contrario, si se van a modificar esas fórmulas de contratación, incluso en lo referente al tema de los salarios.

Ya en preguntas concretas, puesto que lo demás ya se ha dicho por el portavoz del CDS, nos gustaría saber si en estos momentos en la Consejería se tiene ya una situación real de los avales, morosos o contenciosos, que hemos venido prestando en estos años pasados, ¿esto es para luego?, yo tengo una serie de preguntas concretas que si parece acabamos con los temas generales y luego hacemos preguntas puntuales.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Sí, yo creo que es mejor que pasemos primero a una exposición amplia, y luego preguntas concretas en un segundo turno, quizá sería lo adecuado.

Tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente. Yo creo que incluso habría que dejarlo para otra comparecencia, puesto que el Consejero ha venido aquí a exponer sus proyectos, no sobre hechos pasados ó de análisis de los avales...(no se entiende) el Consejero ha venido preparado para tratar sobre los temas que se le han convocado, que son los proyectos de la Consejería. De ahí quizá la respuesta en parte a la pregunta del Diputado Sr. Revilla por qué el Consejo de Gobierno se había opuesto.

Bueno, yo entiendo que en parte se había opuesto puesto que...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Por una cuestión de orden yo creo que ese tipo de contestación la debe de realizar el Consejo de Gobierno y no el representante de Alianza Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Yo creo que el Sr. Consejero, que hasta ahora no ha puesto ningún reparo a este tipo de preguntas, en caso de que él tuviera a bien el decir que no las puede contestar por falta de información, ó

que las traslada en el tiempo, yo creo que, bueno, sería la explicación que él diera la que nos debería llevar a dejarla o no dejarla. En definitiva, yo creo que el Sr. Consejero es el que tiene la palabra.

Siguiendo con la intervención, si el Sr. Revilla ya ha terminado. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, yo aceptaré que, puesto que la comparecencia es de tipo general, si el Sr. Consejero a las preguntas que yo le haga no tiene suficiente información, no ha venido preparado para estas contestaciones, admito perfectamente el que posponga su información para otra ocasión o incluso que lo cursemos por vía de petición inscrita. Yo en cuanto a los planteamientos generales he terminado.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla. Tiene la palabra el Sr. Bedoya, del Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, gracias al Sr. Consejero por comparecer ante esta Comisión.

Mi Grupo quiere demostrar la preocupación que nos produce sus palabras porque, a juzgar por lo escuchado aquí, no es solo el Sr. Hormaechea Cazón quien desconocía la situación real de esta región y por ello sus innumerables viajes para ir tomando nota de por donde tienen que ir sus acciones de Gobierno cuando ya está gobernando, sino que también es, en este caso, el Sr. Consejero de Economía y Hacienda e Intervención quien desconoce lo fundamental de su tarea. Da la impresión de que los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria están saliendo salarios para un Consejo de Gobierno que ha venido a estudiar, cuando lo que realmente ha venido a hacer ese Consejo de Gobierno es a trabajar, a ejecutar un proyecto político perfectamente presentado y completamente presentado a la opinión pública, me imagino que con suficiente responsabilidad después de valoraciones de datos y de objetivos y que ahora no puede ser objeto de estudio, sino objeto de plasmación en la práctica, de ejecución. Un ejemplo podría ser, luego quizá me extenderé al respecto, lo que ha ocurrido con la famosa edición especial n.º 11 del Boletín Oficial de Cantabria con un Decreto, con una Orden de, ni siquiera es una orden, perdón, es una subasta-concurso de privatización de la Recaudación que inmediatamente ha tenido que ser rectificado, al menos a nivel de opinión pública, no sé si a nivel formal, por el propio Consejo de Gobierno.

Esa indecisión, esa falta de concreción, esa falta de seguridad en los objetivos y de lo que hay que hacer para gobernar esta región, realmente es preocupante y aquí ya está plasmado en el Boletín Oficial de Cantabria.

Dice Su Señoría que entre los proyectos que está haciendo la Consejería sobre decisiones del Consejo de Gobierno de Cantabria en economía general, insisto, cito la palabra decisiones del Consejo de Gobierno de Cantabria. La primera es un estudio de viabilidad para un estudio de un proyecto de operación integrada de desarrollo. Yo creo que es la primera vez que en un Parlamento se escucha a un responsable ejecutivo, del ejecutivo, que se está haciendo un estudio de viabilidad para hacer un estudio. La frase es textual prácticamente, están en la fase de iniciación del estudio de viabilidad para ese estudio, no se puede asegurar que llegue a buen fin, también es una frase textual del Sr. Consejero, es un proyecto en marcha que no se puede asegurar que llegue a buen fin. Y, en definitiva, además de la novedad y de la imprecisión tampoco sabemos para qué se hace, porque yo creo que, al margen de la petición razonable, absolutamente razonable, la vista es necesaria, la vista de lo que está pasando.

El portavoz del CDS en el debate de investidura exigiendo o pidiendo al Consejo de Gobierno que haga un Libro Blanco sobre la situación real en Cantabria, yo creo que, al margen de aquella petición, todos sabemos lo que hay que hacer en esta región, al menos de momento, al menos en los próximos cuatro años. Bien es cierto que habría que ir ya encargando un estudio más general, más amplio, a más largo plazo, con más ambiciones en sus fines, en sus miras. Pero, en todo caso, sabemos lo que hay que hacer en estos próximos años porque hay diagnóstico de la situación económica regional, hay un PDR, bueno ó malo está hecho, está asumido, defendido por su Grupo Político y, por tanto, a mí me parece que es preocupante el que Su Señoría venga aquí a decir que están estudiando la viabilidad de hacer un estudio sobre un proyecto de operación integrada de desarrollo que además ni siquiera sabemos, porque no lo ha dicho, cómo se iba a financiar "si se concreta", y pongo también "si se concreta" entre comillas porque es una frase también de Su Señoría, se iba a financiar, al parecer, con fondos de la Comunidad Económica Europea, y ya sabemos cuáles son los fondos de la Comunidad Económica Europea, no nos engañemos. Luego le preguntaremos, en el turno correspondiente, reglamentario, por los proyectos que han presentado, que van a presentar Sus Señorías a la

Comunidad Económica, que se iba a financiar también con fondos del Gobierno Central, sabemos también qué es lo que puede dar el Gobierno Central. En todo caso, también le preguntaré qué proyectos van a presentar y con fondos de la Diputación, que también sabemos hasta dónde pueden alcanzar.

El segundo punto de su proyecto, de su estudio sobre unas decisiones del Consejo de Gobierno, que al parecer le han encargado, un programa nacional de integración económica. Dice Su Señoría, frase textual, que está en una fase muy inicial, que está en marcha y también depende de la CEE y el éxito además, ha dicho Su Señoría, no está asegurado. Es decir, que estamos realmente encantados de la perspectiva.

El tercer punto, bueno, viendo lo que ha ocurrido con los dos primeros no nos induce al optimismo. Sí es cierto que la idea nos parece buena, es decir, que se haga un estudio en profundidad sobre qué se puede hacer, ó cómo se puede estructurar en España un Fondo de Compensación Interterritorial entre las Comunidades Autónomas, que atienda más a la reforma de las estructuras más que a coyunturas, a situaciones coyunturales. El problema es que aquí todavía tenemos lo coyuntural sin conocer y por tanto mal podemos pretender acudir a instancias distintas a las nuestras exigiendo reformas o dineros para reformar las estructuras, cuando ni siquiera lo coyuntural lo conocen Sus Señorías. Es una manera, la que estamos diciendo aquí, de escribir en el aire.

De siempre los Grupos Parlamentarios en esta Cámara, en la anterior Legislatura, hemos mostrado nuestra preocupación por cómo se estaba estructurando la hacienda regional, de forma caótica a nuestro entender, de forma no práctica, de forma que no daba facilidades ni a los propios gobernantes, ni siquiera, ni por supuesto a los gobernados.

Ahora vemos por palabras de Su Señoría que no saben, al menos eso me ha parecido entender, que no saben cuánto ingresan y en función de qué lo ingresan. Ha mostrado una preocupación por el porcentaje de participación de los ingresos del Estado. Y ese es un tema que realmente debería aclarar antes de tomar cualquier decisión. Lo preocupante es que no lo tengan aclarado.

Hay, como no podía ser menos, creo que una evidente obsesión impositiva de este Consejo de Gobierno de Cantabria. Sus primeras acciones y declaraciones, el Boletín Oficial ya citado lo indica, va en la dirección de lo impositivo.

Nos anuncia una Ley de Tasas a enviar próximamente a esta Asamblea. Dice que no es una Ley recaudatoria, nos quedábamos muy tranquilizados, y, sin embargo, inmediatamente dice, añadió que iba a haber ajustes porque había, y cito textual, tipos impositivos desafectados al coste de los servicios. Es decir, que nos venía a decir, como no podía ser menos, que la Ley de Tasas, no recaudatoria, iba a aumentar los tipos impositivos.

A nosotros nos preocupa porque esta Ley iba a repercutir precisamente en haciendas, en instituciones, que como las juntas vecinales o como los ayuntamientos, están ya muy castigados o muy olvidados por la propia Diputación Regional de Cantabria. Luego en las preguntas también trataré el tema porque hemos visto que una de las primeras acciones de Gobierno de este Consejo de Gobierno es la de exigir a los Ayuntamientos por adelantado su participación en los planes de obras y servicios. Y todo ello hecho desde una institución como la Diputación, que se distingue precisamente por todo lo contrario.

En el tema de lo impositivo, ya se ha tratado, le han preguntado los otros portavoces o le han planteado los otros portavoces lo que ha ocurrido, qué va a pasar con el recargo sobre el patrimonio. Yo me he alegrado de la exposición que ha hecho Su Señoría sobre la Ley de Sucesiones, la incidencia negativa que tiene sobre los ingresos de la Diputación Regional de Cantabria. Hemos asistido muy recientemente, la semana pasada, al debate en las Cortes Generales, donde el Grupo Parlamentario de Alianza Popular decía que era una ley llena de trampas y que al final del proceso lo que aumentaba era la imposición. Me alegro que Su Señoría reconozca que lo que hace es rebajar esa imposición en torno al 45%, es decir, quedan desafectados, quedan libres de esa imposición el setenta y tantos por ciento de las rentas de los patrimonios de esta Comunidad Autónoma. En todo caso, sí creo que si ha habido esa incidencia y sí entiendo que si ha habido esa incidencia Sus Señorías pretendan que haya una compensación, al menos en el próximo Presupuesto de la Diputación. Pero, en definitiva, dejo aquí planteado sobre la Mesa nuestra preocupación por la obsesión impositiva de este Consejo de Gobierno de Cantabria, que las únicas decisiones puntuales, las únicas decisiones llevadas al Boletín Oficial de Cantabria o a otras comunicaciones, otras instituciones, son aquellas que se refieren a los impuestos. Y veo además que el único proyecto de ley que Su Señoría anuncia va a remitir a esta Asamblea es una ley que incrementa las tasas.

Ha hecho alusión al Plan Informático Regional. La Diputación es una necesidad sin duda, lo hemos planteado en otros debates presupuestarios. Lo que ocurre es que yo quiero mostrar aquí mi preocupación porque en los anteriores Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, no he podido ahora mismo hacer el resumen de los anteriores, se habilitaban partidas por valor de decenas de millones de pesetas para este mismo fin. Me gustaría saber hasta qué punto está avanzado este Plan Informático Regional que anteriores Consejeros de Economía prometieron que se estaba realizando, y, sin embargo, vemos que su primera etapa, el final no se sabe, el final es un pozo sin fondo, la primera etapa constaría en torno a 170 millones de pesetas. A nosotros sí nos preocupa el costo final de ese Plan Informático, cuánto tiempo va a tardar en ejecutarse y quién lo va a hacer, si van a ser empresas contratadas fuera de la Diputación ó la propia Diputación.

Muestro también a Su Señoría la preocupación de mi Grupo en torno a la Ley de Presupuestos. Nosotros esperábamos que en esta comparecencia saliera una, no tanto una fecha exacta, pero sí una fecha aproximada de las informaciones que tiene mi Grupo recogidas esta misma semana, hay ya un gran número de Comunidades Autónomas que han presentado sus presupuestos, entre otras la vecina Castilla-León, que está gobernada por Alianza Popular y que tiene mayores problemas que ésta, porque los antecesores a ese Consejo de Gobierno no eran del mismo partido político, nos preocupa que Sus Señorías ni siquiera tengan posibilidad ahora mismo de decirle a esta Comisión cuándo, aproximadamente, van a presentar los Presupuestos, que, en todo caso, ya llegarían fuera del plazo que marca la Ley de Finanzas.

En definitiva, Sr. Consejero, no podemos por menos de mostrar nuestra preocupación por esa falta de concreción en la política de Hacienda y en la política económica regional, por esa falta de proyecto sobre cómo solucionar los problemas fundamentales, estructurales, e incluso coyunturales, de esta región, por el hecho de que tengan que estar estudiando ahora mismo cuál es la situación de esta región, por el hecho de que tengan todavía que estar en la etapa del diagnóstico, porque realmente mucho nos tenemos que perderemos no ya los cuatro años pasados, que hemos estado en la misma situación, sino también estos próximos cuatro años.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Bedoya. Tiene la palabra el Sr. Vallines, de Alianza Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, nosotros no solamente felicitamos al Consejero por su presencia aquí, sino también porque nos ha gustado su exposición y su comparecencia. Parece que esto ha ido de más a menos en anteriores portavoces, a nosotros en este caso nos ha gustado su comparecencia y nos ha parecido no solamente ilustrativa sino bastante completa.

En segundo lugar, manifestar que, efectivamente, quizá yo antes pareciera que estaba contestando al Sr. Garrido, nada más lejos de mi ánimo, sino que simplemente aprovechar, quizá inoportunamente, para manifestar, desde el punto de vista de nuestro Grupo, que esta comparecencia era para informar a esta Comisión de los proyectos del departamento y quizá no para ....(no se entiende). Entonces, quizá, inoportunamente, ha avanzado diciendo que en esa línea era la posible discrepancia que el Consejo de Gobierno podía tener con la Asamblea en relación con la .....(no se entiende) de los Consejeros en un sentido tan genérico como el que estamos tratando cuando el Reglamento dice asuntos concretos.

Nosotros sí hemos entendido al Consejero cuando ha dicho que están realizando unos estudios, no meramente para conocer la realidad regional, que se supone más o menos todos la conocemos, todos habremos viajado algo, todos habremos conocido algo, aunque es preciso viajar constantemente y es preciso estudiar constantemente y es preciso aprender constantemente. Yo sí le he entendido que lo que está haciendo es realizar un estudio para ver la posibilidad de su visita, de participar, de obtener la protección de esas operaciones integrales de desarrollo ó ese programa nacional de integración económica. En nada se contradice, según yo creo entender, en nada se contradice un conocimiento perfecto de la estadística regional, un conocimiento perfecto de las necesidades de estructura o de infraestructura de la región, con desconocer si esas condiciones que se conocen son adecuadas para solicitar o para caber dentro de estas subvenciones o fondos conjuntos de la Comunidad Económica Europea. Yo así lo he entendido y, por supuesto, por ello no participo de lo indicado por el Sr. Revilla que ya son bastantes los estudios que hay, sino que con el Sr. Garrido coincidió al decir que existen conocimientos pero son distintos de lo que está haciendo. Otra cosa es el costo de esos estudios o quien los haga o si al final ese planteamiento sea positivo o no sea positivo, porque en cuanto al riesgo, Sr. Revilla, yo creo que si tenemos ahí el caso de Asturias, que habla de un plan de 40.000

millones de pesetas, y los costos son de 15 millones, yo creo que, bueno, la aventura de obtener ese éxito de un montón de miles de millones yo creo que merece la pena la puesta de un costo de ese montante.

Y en cuanto al Libro Blanco, yo creo que también he querido entender que es otra cosa distinta de un estudio regional, creo que es distinto completamente y también, por supuesto, he entendido la Ley de Tasas, porque la Ley de Tasas, las tasas no son un impuesto, Sr. González Bedoya, las tasas cubren un costo de un servicio y este Grupo Parlamentario de Alianza Popular es ciertamente sensible, lo dije ayer en el Pleno, a los impuestos. Y creo que en esa coordinación nacional que el portavoz del CDS nos pedía con nuestro Partido, yo aprovecho para decirle que sí la tenemos, aunque a veces pueda parecer lo contrario como cualquier otro Grupo Político de este país ó de cualquier otro país. Pero el intento de racionalizar y de coordinar estas acciones existe tanto a nivel local, como regional. como nacional. Y, por tanto, somos sensibles referente a los impuestos, y no se nos va a poner la etiqueta de la fiebre impositiva o la fiebre de la exacción fiscal.

Pero la Ley de Tasas parece un hecho necesario, estamos viéndolo en los Presupuestos donde aparecen las tasas y a poco que veamos cualquier presupuesto de cualquier año vemos que hay tasas que están absolutamente desfasadas y que no se corresponde con el costo de los Servicios.

Por tanto, simplemente concluir que felicitamos al Consejero, no solamente por su comparecencia, sino por la exposición que ha hecho. Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines. Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Gracias a todos por las manifestaciones. Voy a ver si doy respuesta, si acaso, muy concreta, muy esquemática, por el orden que se han venido sucediendo.

En este término el Sr. Garrido, representante del CDS, su primera pregunta consistía en torno a la operación integrada de desarrollo. Parece que hacía usted especial hincapié en el estudio de viabilidad, quién lo hacía y qué precio y quién lo sufragaba.

Bueno, el estudio de viabilidad está ocupando a un equipo de consulting, al frente del cual está en desarrollo y en control Ana Yabar, que para ella, a la postre, es asesora económica de los proyectos económicos de la Comunidad, asesora de Presidencia.

El proyecto costará 11.250.000 pesetas, de los cuales el 75% lo sufraga el Estado, directamente, a través de sus fondos presupuestarios, 8.400.000 pesetas. Y el otro 25% se comparte a partes iguales entre la Comunidad Autónoma y la Secretaria General de Planificación, dependiente del Ministerio de Hacienda. Por tanto, el estudio de la viabilidad comportará un coste efectivo para la Comunidad Autónoma de 1.406.000 pesetas.

De paso, y a este filo, si me lo permite, Sr. Bedoya, le daría respuesta a una de sus cuestiones. Una de sus cuestiones creo que era el que parece ser, según usted lo entendía, que ahora se estaban pagando salarios para estudiar. Me da la impresión de que no se ha entendido perfectamente qué es y qué encierra una operación integrada de desarrollo. Bien es verdad que entendía que ustedes lo sabían. Una operación integrada de desarrollo exige previamente un estudio de viabilidad, por si eso no es posible, que esa operación sea declarada como tal, los estudios que pueden haber, que no son pocos, en manos del ejecutivo y de esta Comunidad Autónoma pueden ofrecernos, por ejemplo, una estadística de proporcionalidad económica, pues pongo por ejemplo el sector ganadero. Ustedes saben que hay sectores en la Comunidad Autónoma que se han declarado sectores sensibles. Esos sectores son incapaces de verse afectados por fondos de las Comunidades Europeas. Este es el caso de la ganadería, la pesca, etc., etc., las telecomunicaciones, pongo por ejemplo.

De poco sirve que tengamos estudio de esta naturaleza si son incompatibles con la función ó con la pretensión de ir hacia una operación integrada de desarrollo. Es preciso, además, que los estudios de viabilidad se hagan conjuntamente porque en ello está, insisto, la participación, en cuanto a la financiación se refiere, puesto que no serviría de nada, como alguien, me parece que el Sr. Vallines ha apuntado, que nosotros, la Comunidad Autónoma, el ejecutivo, entablara unos sendos, varios, múltiples análisis, estudios, de la dificultad regional, ó del estado regional de desarrollo autonómico en materia de recursos, tanto productivos, empresariales, humanos, carencias, infraestructuras, y el estado de necesidad, en definitiva, si ello no es

compatible con lo que la directriz de la Comunidad Económica Europea, allá en Bruselas, usted lo conoce perfectamente, no encaja dentro de lo que ellos entienden que es una actividad sujeta a los medios de financiación de las Comunidades Europeas. Por eso se hace necesario que los estudios de viabilidad sean compartidos en la dirección, en el control y en la financiación. Y ratifico que hasta es probable que del estudio se desprenda que no somos zona apta para ello, en cuyo caso pues simplemente ahí nos quedaremos lamentándolo, eso sí, pero nada más. Ahora bien, creo que el intento es muy meritorio y que si finalmente se llega al éxito de esta operación pues deberíamos de felicitarnos todos.

Evidentemente, no es una actuación improvisativa, ni del Presidente del Gobierno, ni de ningún Consejero, ni del Consejo de Gobierno. Yo no lo sé en qué términos, pero sí puedo afirmar que gestiones de mal alto nivel ya han habido y es la causa y la razón por la que se ha puesto en práctica el estudio de viabilidad.

Lamento, como lo he presenciado, el fondo de esas gestiones, no poder facilitarles en qué términos se sucedieron. Pero sí me consta que han tenido el mejor eco.

Dicho esto, cuanto creo que no valdría la pena entrar en lo de excesivos estudios o no, el Consejo de Gobierno entiende que hace los necesarios, ninguno más, y este sigue siendo necesario, y contesto lo mismo que lo que se refiere al PNIC. Son estudios que son necesarios, y, por lo tanto, no hay más remedio que llevarlos a efecto.

No sé si se preguntaba, o yo indiqué, el modo de financiación del estudio del PNIC, creo que sí. El PNIC se financia al 50% entre la Comunidad Económica Europea, y el otro 50% entre el Estado y la Comunidad Autónoma que corresponda. Lo que no está definido y es objeto de gestión es en qué fracción de ese 50% participará el Estado y la Comunidad Autónoma, en este caso la nuestra.

Bueno, el Sr. Garrido parece que la exposición que yo le había hecho respecto a las preocupaciones del fondo estaban bastante claras y entonces nada más.

La Ley de Tasas. La Ley de Tasas únicamente yo insistía de que no tenía finalidad recaudatoria, lo que sí permitirá la futura Ley de Tasas es una gestión recaudatoria. Es decir, ahora mismo quizás el objetivo, sin quizás, seguramente el objetivo más amplio que se persigue desde la óptica del Consejero que les habla es que modifiquemos un tanto el modo de gestión recaudatoria de las tasas. Ahora se suceden donde los servicios se prestan. Y lo que tratamos, la novedad, la única novedad, porque no hay más, es centralizar la declaración de las tasas que se produzcan en la oficina que a tal efecto está, que sería la de Gestión Tributaria, o directamente en la Tesorería de la Comunidad. Esa es la innovación y yo le aseguro que no hay otra.

Hay perfiles y flecos en cuanto a servicios, costos, tasas y tipos, evidentemente. Se tratarán de corregir. Y eso implicará, en algunos casos, elevación de los tipos, pero que, insisto, es la consecuencia de un desplazamiento en el coste del propio servicio. ¿Por qué razón?. Pues porque la amplitud de distintos servicios ha variado, o sea, se ha incorporado nuevo personal, se han incorporado nuevos efectos tecnológicos. Eso cuesta dinero y se entiende que las tasas mantienen el criterio de servicio autofinanciable. Concretamente, además, según mis noticias, no es un ajuste el que se ha producido en torno a tipos impositivos año a año, sino que en algunos casos además proceden, estos tipos impositivos, de ejercicios ya bastante pasados.

En el Plan Informático, sinceramente lamento no poder decirles más. Insisto en lo mismo, la preocupación nuestra es elevar un Plan Informático de un excelente nivel. Los principios, así aprovecho para responderle, y perdóneme usted, Sr. Garrido, al Sr. Bedoya, de paso, que usted decía que había intento de Gobiernos anteriores, en qué quedaron y dónde estaban esos dineros. Están justamente en forma de remanentes en el Presupuesto.

Indicaba que el punto de partida de ese Plan Informático está en torno a los 130 millones de pesetas, y la preocupación nuestra no es una preocupación frívola de quién hace o quién no hace los programas de trabajo, sino simplemente que algunos de ellos no se van a poder hacer en el exterior, porque será más conveniente dentro de nuestra propia casa por la idiosincrasia de esos programas. El programa de técnicas contables, de control presupuestario, son programas que son muy específicos y entonces pretenderemos que esos se hagan aquí. El resto de los paquetes de gestión, materia de

gestión informática, de control, de actividades, eso, probablemente, se haga fuera porque, con sinceridad, el servicio informático de nuestra Comunidad está dotado a unos niveles yo diría casi elementales, no mucho más.

No quisiera dejar ninguna sugerencia pendiente. Parece ser que me hablaba del Fondo de Compensación Interterritorial, ah, el efecto de las variables y cómo y por qué. Decía yo que se habían desplazado o que había ciertos sesgos en las funciones del modelo y ofrecían distintos resultados en Comunidades Autónomas que en virtud de la aplicación del propio modelo no debieran producirse. ¿Y por qué es eso?. Pues en realidad porque, por ejemplo, una de las que más ha ofrecido sesgos ha sido la medición de la renta, la medición de la renta en función del crecimiento de la población. Y pensemos que estamos siempre operando, esta es quizás la clave, en términos estadísticos de hace dos años siempre. O sea, la aplicación del fondo no se hace respecto a otro año anterior, porque, claro, la Dirección General de Estadística no abastece... Entonces, en virtud de la cual haya desplazamientos en la medición de esta variable, así, y la Comunidad nuestra, o la región nuestra es una región que está tipificada de estable, al menos en los últimos cuatro años.

La presentación de la Ley de Presupuestos, con mucha sinceridad, por mi parte sería un atrevimiento dar una fecha. Se está trabajando sobre ello y lo que yo puedo decirle es que desde que se terminen las elaboraciones de los distintos programas y proyectos, yo tardaré al menos un mes en preparar la confección de los mismos, porque antes no se puede hacer.

El tema de la recaudación no es que no esté en condiciones de informar. Evidentemente, pues por razones obvias me ha tocado estar en el fondo de la cuestión. Lo que sí me gustaría es que disculpasen ustedes que no entrase en respuestas sobre ese particular, por razones muy obvias, solamente una. No sé por parte de quien de ustedes indicaba que esta improvisación ó incapacidad argumentando en torno a la aparición en algún famoso Boletín. Los Boletines son todos iguales, no hay famosos, son Boletines Oficiales, por lo tanto no son famosos. Entonces, el motivo de que si el Consejo de Gobierno trataba de suspender la eficacia del anuncio concurso, el por qué se había motivado, la razón es porque para evitar una cierta colisión entre instituciones, en la medida en la cual apareció la propuesta de ley que iba presumiblemente a regular el tema, pues el Consejo de Gobierno entendió que para qué dos medidas a la misma causa.

Creo que, Sr. Garrido, no sé si me queda algo pendiente.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si me permite, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi6n): SÍ, Sr. Garrido, tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muy agradecido por su contestaci6n. De cualquier forma hay algunas lagunas todavía que no me han sido respondidas. Una de ellas es sobre el tema de los estudios, que yo no critico, sino que me parece una iniciativa posiblemente necesaria del Consejo de Gobierno y su responsabilidad, se me ha contestado cuál es el importe de los estudios, quién lo está dirigiendo, si bien es cierto que no se ha dicho el consulting, no se nos ha dicho la empresa del consulting, se ha dicho simplemente que lo coordina la asesora, pero nos gustaría saber cuál es la empresa del consulting.

Y, en segundo lugar, lo que tampoco se me ha contestado, y quisiera, por favor, obtener contestaci6n es si el 75% de la financiaci6n de ese estudio en el caso de la operaci6n integrada y el 50% de la Comunidad Econ6mica Europea, y la parte del 50% del Estado del PNIC, son ya financiaciones con el visto bueno de la Comunidad Econ6mica Europea y del Estado. O sea, si se tiene ya la autorizaci6n firmada y oficial de esa financiaci6n, o se está, por el contrario, iniciando esos estudios con Presupuesto de la Comunidad Aut6noma y a expensas de un visto bueno. En concreto, que si es interesante conocer el consulting de ambos estudios.

Por otra parte, quiero hacer una afirmaci6n de que nosotros esto no lo consideramos, me imagino que el Consejo de Gobierno tampoco, porque Alianza Popular así lo ha manifestado en la intervenci6n del Sr. Vallines, que ambos estudios no tienen nada que ver con el Libro Blanco, que propuso el CDS cuya filosofía de directrices ya expusimos en el debate de investidura, sino que más bien estos estudios es como consecuencia de la necesidad de búsqueda de financiaci6n exterior para inversiones regionales.

No obstante, nosotros aquí queremos hacer la siguiente advertencia, desde el punto de vista político, y respetando las iniciativas del Gobierno, y es lo siguiente: que vamos a controlar la evoluci6n de dichos estudios. Porque mucho

nos tememos que dichos estudios no van a llegar a buen puerto puesto que Cantabria en los parámetros de la Comunidad Económica Europea prácticamente ya está definido sus posibilidades de financiación. Entonces, me temo muy mucho que estos estudios sean papel mojado para el objetivo que pretende el Gobierno, que es búsqueda de financiación, objetivo que yo aplaudo, pero posiblemente habría que reconsiderar si merece la pena hacer ese esfuerzo desde el punto de vista del trabajo y desde el punto de vista económico, previendo, a priori, que la probabilidad de conseguir la financiación deseada de la Comunidad Económica Europea es muy escasa, puesto que los parámetros que ya definen a nuestra región con posibilidades de financiación de los fondos europeos, es muy escasa.

Ojalá me confunda, pero me temo que esto pueda ser, y hago un juicio de intención con respecto a los asesores del Gobierno, me temo que simplemente sea un deseo personal de los asesores del Gobierno de hacer algo que a ellos les gusta hacer, que saben hacer, pero que saben, a su vez, que el fin último de financiación no va a ser posible. Repito que esto es un juicio de intención, que ojalá me equivoque. El tiempo me dará o me quitará la razón. Si me la quita, pues lo reconoceré, si no me la quita, les advierto que posiblemente vayan por mal camino en la dedicación concreta de este trabajo, que, por otra parte, es meritorio.

Por último, decir que no me satisfacen, y lo siento desde el respeto que deseo tener al Consejero, sus respuestas sobre el calendario de presentación de los Presupuestos. Posiblemente no es de su responsabilidad directa, y eso lo admito, pero nos hubiera gustado tener un horizonte de previsión de la presentación de los Presupuestos.

En segundo lugar, respecto al tan traído y llevado tema de la recaudación, la privatización de la recaudación, bueno, pues tampoco nos quedamos satisfechos, porque, en primer lugar, el Boletín sí es un Boletín especial. Yo tengo que decir que, como diputado regional de esta Asamblea, no me ha llegado ese Boletín a mi casa, y todos los demás Boletines Oficiales de Cantabria me llegan puntualmente. Ese Boletín no llegó al casillero de correos de mi casa, y de ahí la incertidumbre o sospecha de que pueda ser un Boletín especial.

Por otra parte, tampoco me satisface su respuesta respecto al tema, puesto que dice que podría entrar en colisión con una iniciativa parlamentaria. Es un

juicio a priori, por cuanto que esa iniciativa parlamentaria la firmaron el Partido Socialista y el Partido Regionalista. El CDS se mantuvo al margen porque quería estudiar en profundidad el tema, que en ese momento no le tenía todavía estudiado y decidido. Por consiguiente, podría ser un juicio de intención del propio Consejo de Gobierno en cuanto a que esa iniciativa parlamentaria podía llegar a buen puerto. De cualquier forma, yo creo que si, a priori, era bueno para el Consejo de Gobierno la privatización de ese servicio, cualquier otra iniciativa parlamentaria de otros grupos tenía que haber tenido el riesgo suficiente de ganarla o perderla en función de un debate parlamentario.

Repito que no estoy satisfecho con esas dos contestaciones, tanto la de la Ley de Presupuestos como del tema de la recaudación. No obstante, respeto su respuesta, por entender que posiblemente ese tipo de preguntas nos las tiene que contestar, en su momento, el Presidente del Gobierno.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Garrido.

¿Va a intervenir el señor Consejero?

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Me parece que he dado respuesta seriamente a todas las cuestiones que se han planteado.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Yo, para que no se olvide me gustaría, me gustaría que se contestase, porque ya estamos en el término, quizás, de la reunión, que se contestase a esas dos preguntas concretas: el consulting y la financiación de los organismos que no son de la propia comunidad autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias, señor Garrido.

Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Lamento ahora mismo no poder facilitar el nombre del consulting, porque verdaderamente no recuerdo cómo se llama.

En cuanto a la garantía de los instrumentos financieros que afectan al

estudio de viabilidad, son automáticos. Es decir, cuando se permite o se accede a la elaboración de un estudio de viabilidad encaminado hacia una operación de desarrollo, la financiación es automática. Entonces, garantía por parte del Estado, todas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

El señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros, desde luego, no aceptamos el que en una comparecencia de un Consejero para un tema de política general, y si no es política general, al menos se inserta en una política general, cual es el famoso, e insisto que es famoso porque dada la escasez de su tirada y que sea una edición especial lo hace famoso y escaso, todo lo escaso es apetecible en economía, y es apetecible porque no hay ningún diputado, salvo yo, que le tiene. Yo he tenido que hacer copias de este Boletín a muchísima gente. Ya estaba muy usado, subrayado, porque realmente no hay más ejemplar que el que tengo yo, que, obviamente, no me ha llegado a casa ni a la Asamblea.

Entonces, yo creo que no hay ninguna razón para que el señor Consejero no nos dé las razones, objetivas o subjetivas, para haber hecho este Boletín y su ulterior retirada, y confirmar la retirada, que no se ha hecho. Eso sí es muy importante, porque puede tratarse... Y esto nos interesa a los Grupos Parlamentarios por una razón: si realmente las declaraciones del Presidente del Consejo de Gobierno se ratifican en un Boletín Oficial de Cantabria suprimiendo esta subasta, los Grupos Parlamentarios podemos tener, de cara al debate en pleno de una Ley que tenemos presentada, unos criterios u otros criterios, incluso la posibilidad de retirada de semejante Ley. Pero si solamente son palabras o declaraciones del Consejo de Gobierno, que no tiene la plasmación oficial en el Boletín Oficial de Cantabria, pues puede tratarse de una cortina de humo, y que luego nos encontremos con la sorpresa de que esto sigue adelante y que, incluso, si no aprobamos la Ley, tengamos un problema, un litigio con unos señores que han adquirido unos derechos.

Yo creo que no hay ninguna razón para que se nos diga o se nos oculte aquí si la decisión del Presidente del Consejo de Gobierno es un tema ya oficial, para que conste aquí, en esta Comisión y, por lo tanto, podamos tener los Grupos Parlamentarios la tranquilidad de que este tema está definitivamente

superado. Y luego tampoco creo que haya ninguna razón, porque cuando una cosa se hace, bien o mal, hay razones, que esas razones se den. Yo no veo que esto sea un secreto de Estado, ni estemos aquí negociando el tema famoso de los papeles de la OTAN. Esto es una cosa completamente concreta y que no tiene más misterio que una decisión que ha tomado el Gobierno, que queremos conocer por qué lo ha hecho y si ya podemos estar tranquilos en que esto no va a ir adelante.

Creo yo que al menos estas dos cuestiones sí deben de ser contestadas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Revilla, muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Unicamente, y porque se me había olvidado, evidentemente el anuncio del concurso de recaudación ha sido, como dijo el Presidente en rueda de prensa, suspendido, y en el Consejo de Gobierno del último miércoles se adoptó el acuerdo de que quedaría suspenso, razón por la cual es una cuestión de tiempo hasta que aparezca la oportuna orden, nuevamente, en otro Boletín Oficial.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El suspenso no significa su anulación. Dejar una cosa en suspenso es aplazarlo. Lo que queremos saber es si definitivamente... No, no, es que suspender este tema puede ser indefinidamente, puede ser durante un mes, etc. etc. Queremos saber si ya la voluntad política del Consejo de Gobierno es volver por la senda inicial en que este tema estaba planteado, es decir, hay unos Decretos del Consejo de Gobierno anterior que se han creado unos compromisos con unos ciudadanos. Porque esa pregunta tampoco se me ha contestado: cómo van esas negociaciones; la voluntad política es hacer la recaudación, por ejemplo, con funcionarios propios de la casa; aceptar los compromisos adquiridos por el anterior Consejo de Gobierno de incorporar a esas 24 personas. Reitero que también quiero saber los criterios por los

cuáles se hizo este Boletín Oficial de Cantabria y que se dé alguna explicación más. Si hay alguna cosa que nos convenza de que es mejor callar, pues lo aceptaremos, pero es que no se nos da ninguna razón.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Revilla.

Señor Consejero.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: La suspensión del anuncio del concurso es definitiva, total y a todos los efectos. Se ha suspendido a todos los efectos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a ver. Es que no me quiere contestar a algo que a mi me preocupa y es... Bien, aclarado un tema, que es suspendida definitivamente. Pero ahora yo pregunto: la voluntad política del Consejo de Gobierno es en este momento volver a la situación que el anterior Consejo había planteado de admitir a 24 señores, a los cuales se les pidió que se dieran de baja en la recaudación del Estado para incorporarlos a la recaudación en las condiciones que los Decretos del anterior Consejo de Gobierno habían sido firmados o comprometidos, o hay otros criterios.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Consejero.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: No hay ningún otro criterio.

EL SR. REVILLA ROIZ: O sea, se les va a volver a readmitir.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Revilla, yo creo que queda suficientemente demostrado cuál es la respuesta del señor Consejero y la actitud.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: No hay ningún otro criterio al respecto. Luego, entonces, prevalece el que había.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Yo creo que la cosa no queda clara, pero está suficientemente expuesta por parte del Consejero.

Señor Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por último, quiero volver a escuchar por qué razones no se nos explica lo que motivó al Consejero a hacer este Decreto, razones económicas, sociales o políticas que en su momento sirvieron de base para hacer este famoso Boletín.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Consejero.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Sirvió de base únicamente el acuerdo del Consejo de Gobierno del 30 de septiembre, en el cual textualmente indicaba que los servicios de recaudación serían objeto de un concurso general, se gestionarían en forma de una gestión directa, al frente del cual está un recaudador profesional y se ocuparía, mediante unas bases... etc. etc. O sea, era un servicio que se efectuaba en términos de gestión directa, un recaudador al frente, mediante ese concurso de bases, y el que resultara hacerlo se ocuparía de esa gestión recaudatoria. Insisto, ahí lo dice: gestión directa del servicio.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Revilla, ¿va a hacer la pregunta sobre el mismo tema?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Yo creo que no hay objeto a seguir preguntando, puesto que yo creo que está absolutamente clara cuál es la respuesta por parte del Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

La situación está claramente confusa, porque en torno a este famoso Boletín, que sí es famoso, bueno, afortunadamente hay alguna otra posibilidad todavía de discusión. Pero sí quería decirle al señor Consejero que es famoso y no es ordinario, no es un Boletín normal. Hay Boletines que son ordinarios y

otros que son especiales. Los especiales incluso, por la práctica que tenemos en los últimos cinco años, se distribuyen profusamente por la región para que los ciudadanos conozcan, como es su obligación y su derecho, su contenido, mientras que este ha sido semiclandestino, una edición especial semiclandestina. Y además unos duros, los Boletines Oficiales normalmente están hechos para durar y éste ni siquiera ha llegado a entrar en vigor, y no por corrección de errores, sino porque sobre el camino ha habido lo que ha habido.

Su Señoría ha dicho que se ha anulado o se ha suspendido para que no hubiese dos medidas sobre la misma causa. Lo que sí quiero decirle -y no tengo en esto ningún ánimo de polémica- es que la causa no era la misma causa, sino que eran causas contrapuestas, motivos o fines contrapuestos. A mí me preocupan más otras cosas.

En el tema de la operación integrada de desarrollo para Cantabria, la posibilidad o no de cara a conseguir esta denominación, por la que se derivarían importantes inversiones de la Comunidad Económica, del Gobierno Central para esta región, lo que yo planteaba, y probablemente no me expliqué bien, es que para mi Grupo resulta realmente sorprendente y preocupante, en todo caso curioso, que a estas alturas, después de habernos gastado seis millones en un PDR que se pagó a una empresa de Madrid, que encabeza el señor Irastorza, después de habernos gastado siete millones para hacer un estudio de prospectiva económica que dirigió o realizó, vaya usted a saber, la señora Ana Yabar, ahora haya que gastarse otros once millones de pesetas en otro, cuando realmente uno piensa que con los estudios que obran ya en poder del Gobierno Regional, los técnicos de la propia Consejería, los técnicos del propio Gobierno Regional podrían haber decidido, en primer lugar, si era viable esa posibilidad y, en segundo lugar, decidido también la realización del estudio de la propuesta concreta al Gobierno Central o a las instituciones correspondientes.

Y me preocupa también otra cosa, en segundo lugar, que su Señoría no conozca ni siquiera el nombre del consulting que realiza una operación, un estudio tan importante. Que no lo conozca de memoria, que no sueñe, incluso, con ello, porque de ese consulting, de su capacidad o no, se derivan unas consecuencias o se pueden derivar unas consecuencias importantes y más para esta región.

En tercer lugar, me preocupa también que quien lo dirija sea la asesora del Presidente, señora Ana Yabar, que ha dirigido otros estudios para esta comunidad autónoma.

Yo quiero recordarle lo siguiente: la señora Ana Yabar, además de asesora del Presidente y, por tanto, con la Ley de la Función Pública y la de Régimen Jurídico, ambas o una de ellas, no recuerdo ahora mismo el articulado, es un alto cargo de este Gobierno Regional, de esta Diputación Regional. Es un alto cargo, insisto, y parece que su Señoría me da la razón. Es, en segundo lugar, diputada de las Cortes Generales. Y con la Ley de Incompatibilidades de los altos cargos de esta Diputación Regional, y con la Ley de Incompatibilidades de los parlamentarios del Estado español, no puede realizar trabajos pagados para ninguna administración del Estado, para ninguna administración pública.

Me preocupa este tema y, como es lógico, va a dar, me imagino, motivos de discusión, porque, como mínimo, pues estamos aquí cometiendo alguna irregularidad, por hablar, insisto, con la mínima fuerza o grosería del idioma, y digo grosería en el sentido de grosor.

El tema de los Presupuestos. Le he dicho antes que hay varias comunidades autónomas que han presentado los Presupuestos: Asturias, Castilla-León. Castilla-León es sintomático o emblemático para nosotros, puesto que es un Gobierno de Alianza Popular, que además hereda el poder de un Gobierno que no era de su propia tendencia política y que, por tanto, es de suponer que tendría unas mayores dificultades que sus Señorías para tomar las riendas de la gobernación de Castilla-León, que es, además, una región muy compleja. Me preocupa que sus Señorías estén todavía en la imprecisión y que además diga que después de tenerlo todo en sus manos, pasará un mes sin presentarlos.

Por el Presidente del Grupo Parlamentario de Alianza Popular y portavoz, señor Vallines, me puede contestar, me podría contestar hasta ahora, sin duda alguna, que no sería preocupante el que no hubiese presupuestos, puesto que se prorrogan los anteriores y punto, no habría un perjuicio para la gobernación de Cantabria. El problema es que su Consejo de Gobierno y el titular de ese Consejo de Gobierno ha descalificado hasta la grosería -y aquí ya en el sentido que da a la palabra Doña María Moliner- la anterior gestión del Consejo de Gobierno y, por tanto, damos por sentado que los presupuestos de

1987 no valen. Hasta el punto de que, por ejemplo, en el plan informático su Señoría lo descalifica. Dice: como estaba mal... -bueno, venía a decir más o menos eso-, como no nos gustaba el dinero que allí se fijaba para el plan informático, está en remanente. Y están remanentes varias obras de Obras Públicas, y están en remanente y suspensión otras muchas cosas, yo diría que hasta el punto de que sus Señorías, o al menos el Presidente, pasa por ser ahora el gran paralizador de obras e ideas en esta región. Naturalmente, entonces el argumento del señor Vallines no me valdría ahora. Se necesita a nueva política, un nuevo proyecto presupuestario, y es preocupante que sus Señorías los envíen a la Cámara con dos, con tres, con cuatro o con cinco meses de retraso.

Por último, un tema de precisión terminológica, señor Vallines. Su Señoría ha dicho que las tasas no son impuestos. Llámelo como quiera. Las tasas son unos ingresos que impone una administración pública para pagar unos servicios, los impuestos lo mismo, son unos ingresos que prevé una administración pública para pagar otros servicios.

Pero le quiero decir una cosa sobre los incrementos de estas tasas, que es un debate que hemos tenido en anteriores discusiones parlamentarias en torno a la Ley de Presupuestos. Nosotros siempre no protestamos, dejamos sobre la mesa el hecho de que cada año se estaban incrementando las tasas. Parece que su Señoría no comparte ahora esa idea y, por tanto, acepta la idea del Consejo de Gobierno de Cantabria de hacer una Ley de Tasas que las actualice, es decir, que las incremente y las ponga al día.

Le voy a dar el dato de 1986 y el dato de 1987. Ingresos en la Diputación por Tasas, 1986: 898 millones de pesetas, ingresos por el mismo concepto en 1987: 1.159 millones de pesetas. Esto demuestra que las tasas la Diputación las ha estado actualizando permanentemente, como su Señoría y yo sabemos por anteriores debates y que, por tanto, una nueva Ley de Tasas o una Ley de Tasas, que me parece bien la idea, hay que ir unificando, para que todos los ciudadanos sepan de qué va la historia impositiva y, por tanto, hay que ir haciendo leyes que haga esa uniformidad, me parece bien la idea pero no el actualizar hacia el alza, como insistí anteriormente, porque el alza se ha ido produciendo a lo largo de todos los años.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor Bedoya.

Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Únicamente indicarle que no es que yo haya dicho que el plan informático anterior no sirviera, sino que es que no estaba desarrollado. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): El señor Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, señor Presidente.

Yo no me voy a poner en plan de interrogatorios policiales, como me ha parecido intuir en algún portavoz anterior, pero sí quizá una precisión lingüística, ya que estamos en esa línea. Porque el famoso o no famoso, ha dicho el señor Revilla, que es economista, que "todo lo escaso es apetecible", Yo creo que eso es justamente al revés, es lo apetecible lo que se hace escaso, porque como tal apetecible, aumenta su demanda y, por tanto, se convierte en producto escaso. Pero no todo lo escaso es apetecible, hay cosas muy escasas que no son apetecibles, puesto que no generan esa demanda.

Yo quisiera aclarar que a nosotros nos ha preocupado también, y es obvio, no hace falta que yo lo diga, el tema de la recaudación. Porque sí había en todo este problema bastantes aspectos de intereses legales, legítimos mejor dicho, y había esa colisión legal. Había una colisión legal en función de esos 24 funcionarios, vamos, personas que se quedaban en una situación laboral confusa, por decirlo de una manera rápida, y había la posible colisión legal, cómo no, de resolver un concurso, adjudicárselo a un determinado concursante y después la posibilidad de que la ley fuera a debate.

Me parece que la postura adoptada por el Consejo de Gobierno que, según mis informes, hoy se firmaba o se ha firmado el pase al Boletín Oficial de Cantabria la suspensión del concurso, en desarrollo del acuerdo del Consejo de Gobierno antes citado por el señor Consejero, y lo que es evidente es que me parece que es una actitud prudente el suspender, el evitar ese concurso que diera lugar a otra conclusión o a otros derechos adquiridos por el supuesto adjudicatario.

También nos preocupa, cómo no, el que los Presupuestos no estén en la fecha. Nos preocupa. Es verdad que en la pasada legislatura el Consejo de

Gobierno no lo consiguió en ningún caso, pero eso no quiere decir que a nosotros, como Grupo, no nos preocupe. Yo, personalmente, que soy empresario, o por lo menos paso por serlo o cobro por serlo, pues es claro que no es bueno, en general, que unos Presupuestos de un determinado ejercicio no se hagan para el plazo en el que están previstos. Otra cosa es que, efectivamente, en alguna ocasión hemos tenido oportunidad de discutir con el portavoz del Grupo Socialista, cuando exageraba en sus argumentaciones sobre el daño que se hacía a la región por el hecho de no tener los presupuestos a la fecha. Yo creo que en aquellas ocasiones lo que nosotros decíamos era que no era razonable exagerar los daños que se producían, puesto que existía esa mecánica y, bueno, la prórroga se hace mes a mes y, por tanto, tampoco produce unas rigideces en la utilización del presupuesto como para ser alarmantes. Otra cosa es, naturalmente, que nos extendiéramos durante todo el ejercicio siguiente, pero si nos pasamos un mes, el daño, habiendo daño lógicamente, puesto que estimamos que no es conveniente porque no es bueno, el daño no es tanto como se manifestaba entonces.

También es evidente que a nosotros nos preocuparía que esta Ley de Tasas se convirtiera en una Ley de incremento de las tasas. Pero las tasas, por ir precisando también un poco más, es obvio que corresponden a un servicio y ese servicio es libre de utilizarlo el que lo solicita, libre relativamente. La tasa viene establecida por el que la presta, que hace obligatorio, precisamente, el que se preste. Pero bien es verdad que existe la limitación de que cubra estrictamente el servicio, lo cual es un derecho y es una obligación de la administración el que.... a diferencia de un impuesto, que el impuesto se aplica independientemente de que... y puede ir una parte a cubrir el transporte urbano y yo, desde luego, no utilizo los transportes urbanos, por ejemplo, entonces, quiera o no quiera, el impuesto me lo aplican. La tasa solamente se aplica cuando se utiliza un servicio que sí que es obligatorio el que se pida ese servicio, si se quiere hacer una determinada actividad.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor Vallines.

El señor Garrido tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Por matizar y terminar mi intervención.

Quería decirle al señor Consejero que de las palabras del señor Vallines no deduzca que ha existido ninguna intención, por nuestra parte, de interrogarle al estilo policial. Le ruego a usted que no lo tome así, porque no ha sido nuestra intención, al menos la intención del CDS. Quiero decir que es un derecho y es un deber nuestro preguntar, y el de usted contestar, aunque a veces las contestaciones se hagan con un silencio, lo cual respeto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Garrido.

El señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Lo de interrogatorio policial iba por mí, pero como policía no debo de tener mucho futuro porque el éxito ha sido escaso.

Le quiero hacer una precisión al señor Vallines. Lo que es escaso y tiene valor, tiene valor independientemente de la demanda. No se demanda mucho caviar si hay poco y vale mucho, y lo mismo ocurre con las trufas, etc. etc. Lo escaso, si tiene valor, es apetecible siempre.

Una pregunta me ha quedado pendiente, que ya la hizo el portavoz del CDS pero no se ha contestado. Cuando habla de que los once millones del estudio de viabilidad le van a pagar entre la comunidad autónoma, el Gobierno central y la Diputación Regional en una cuantía muy pequeña, 1.600.000 pesetas, ¿esto supone, y es lo que quiero confirmar, que el Gobierno central ha mandado ya, y no de palabra, supongo, sino por escrito, la consignación o el compromiso del pago de este estudio de viabilidad?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: La financiación es automática a la presentación del estudio.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: ¿Pero independientemente del estudio que se presente?.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Independientemente, porque el estudio está señalado con unas directrices, a las cuales tiene que sujetarse. Unas directrices que están señaladas.

Sin entrar en mucho detalle, en fin, voy a explicarlo un poco. Un estudio de viabilidad se compone, al menos, de las siguientes materias: definiciones, motivaciones...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Perdón. Señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: No es necesario. Simplemente saber si ya ha existido, por parte de la administración, el visto bueno al Consejo de Gobierno de iniciar el estudio.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: El visto bueno está dado. Ya digo que en sesiones que se han mantenido al más alto nivel, está dado el visto bueno, y el visto bueno de que se inicie el estudio de viabilidad, con las pautas, con el desglose de comportamientos técnicos y con, incluso, el precio del mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Considera la Consejería que un estudio de viabilidad, que entiendo que no debe de ser muy complicado, al menos yo así lo veo, un estudio de viabilidad no es ni más ni menos que confrontar las normativas comunitarias en orden a los sectores financiados dentro de una Comunidad Autónoma. Pongo por caso, si alguien pretende, supongo, plantear un incremento de la producción láctea en Cantabria en base a, en ese plan, recabar ayudas para que se pongan explotaciones de ganado lechero, es una cosa que automáticamente será rechazable, no así, supongo, la promoción de zonas subdesarrolladas de Cantabria en cuanto al ganado lanar, caballar, o a la mejora de las infraestructuras de las zonas deprimidas. Digo y pregunto que a priori este estudio de viabilidad no es complicado, pregunto si los técnicos que hay en la Consejería de Economía y Hacienda, donde hay cualificados economistas y personas que tienen bastante conocimiento de la realidad de Cantabria, ¿se ha desechado la posibilidad material de que estas personas hagan este estudio de viabilidad?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla. Sr. Consejero.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Desechado, así literalmente, no se ha desechado nada, pero sucede que estos estudios también se basan en ediciones de campo,

en muestras estadísticas, en muchas elaboraciones de estudios básicos. Porque, evidentemente, en la Consejería de Hacienda hay personal suficiente para dirigir un trabajo como este, pero lo que no tenemos es personal de campo para hacerlo, ni tampoco creo que tengamos la tecnología apropiada, mecanismos informáticos y todos esos detalles que hacen falta para que un estudio de esta naturaleza sea lo más ajustado a las previsiones que sobre él se hacen.

Y ahora mismo el Departamento de Economía de la Comunidad Autónoma pues está dotado para lo que se exige de él puntualmente. No olvidemos además que esto es una razón de imperiosa decisión temporal, puesto que cuando se tramitó la posibilidad o no de que tuviese, insisto de que no se puede asegurar que finalmente el éxito de la operación integrada de desarrollo está asegurada, pero, indudablemente, existen criterios que condicionan más o menos para que este tenga un alcance fiable, fiable estimativamente alto. Y ello es así porque, insisto también de que somos quizás ahora la primera Comunidad Autónoma que está en este tema. Otras, voluntariamente, desistieron, porque no tenían tiempo de perfeccionar un estudio de viabilidad que diera paso a la solicitud por parte del Gobierno Central, a las autoridades de la Comunidad Económica Europea, de poner en práctica una operación integrada de desarrollo. Entonces, esos son, digamos, los entornos o las cotas en las que nos movemos. Ahí está el entorno de fiabilidad, asegurarlo nada más, pero creo que nada menos. Tampoco hay razones para que se desestime nada de lo que aquí se haga, insisto, siempre que se haga con los funcionamientos y las pautas que en cada momento están señaladas. Es decir, si ponemos, por ejemplo, el recientemente otorgado a Asturias, se hizo en la misma, idéntica, idéntica situación que el nuestro.

Y en cuanto quizás lo que más expresamente preocupa, que es el costo, a mi particularmente me parece que para la Comunidad Autónoma 1.400.000 pesetas, aunque no se llevara a efecto la operación integrada de desarrollo, bien se ha dicho aquí reiteradamente que para otros fines puede servir. Y me parece que es un costo muy reducido para un trabajo que sí que es complejo. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Consejero, permítame que le explique porqué tenemos nosotros un cierto temor a este tipo de historias sobre estudios encargados a personas fuera de la casa.

Parece que, y dando marcha atrás a la moviola, que esta historia se plantea en los mismos términos cuando se encarga el Plan de Desarrollo Regional. En ese momento me consta que los técnicos de la Consejería de Economía y Hacienda hacen una petición en el sentido de que ese Plan de Desarrollo Regional se haga desde la propia Consejería y que se encuentran capacitados para hacer ese estudio. Los argumentos que se dan es que hay que encargarlo a una empresa especializada, etc., etc., se adornan, naturalmente se paga, 6 millones de pesetas, y el resultado, yo creo que el Sr. Consejero le tiene en las manos, le tendrá todos los días si es que no le han quemado ya, resulta un estudio disparatado sobre la realidad de Cantabria hecho desde Madrid, sin ningún conocimiento, con unos errores de tal bulto, que nosotros, como Diputados, estamos ya muy escarmentados de este tipo de adornos que se le suelen dar a temas que a veces no son tan complicados. Y yo permito tener la duda de que no se pudiera haber hecho desde aquí, porque, en todo caso, el coste, si Madrid va a abonar la diferencia entre 1.400.000 pesetas a 11, supongo que lo abonaría independientemente que lo haga el consulting ese desconocido o lo hagan los propios técnicos de la Consejería. Con lo cual, no solamente nos ahorramos dinero, sino que a lo mejor hasta ganamos dinero. O autofinanciamos el salario de una serie de personas que a veces no están muy sobradas de trabajo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Normalmente se supone que la plantilla de funcionarios está ocupada en sus niveles razonablemente máximos, y excepcionalmente pues se puede hacer mayores o distintos trabajos, pero lo que no evita es que puntualmente se hagan trabajos excepcionalmente y reiteradamente.

Yo he insistido de que el personal directivo para este tipo de trabajo los hay, pero personal de base no los hay, y habría que empezar a formar al personal de base, habría que tratar muestras estadísticas, habría que hacer la técnica del muestreo, lo que es la encuesta física. Eso no se hace ni se perfecciona en poco tiempo. Por esa razón, y si al final de cuentas los períodos de trabajo habría que incrementar, según yo supongo, con horas extraordinarias, los trabajos son paralelamente iguales en costos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Si algún Diputado quiere hacer alguna otra pregunta, pasaríamos. Sí, Sr. González Amaliach, tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Que creo que había un turno para unas preguntas concretas, pero será dentro de diez minutos ó ...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): No, no, vamos a seguir con el desarrollo de la sesión, hemos dicho que no íbamos a hacer ningún tipo de descanso, y ahora procedería hacer preguntas si alguno de los Diputados presentes quiere hacer algún tipo de preguntas, diferentes a las ya hechas.

Tiene la palabra el Sr. González Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: ¿Qué proyectos del Fondo de Cooperación Interterritorial se financiarán o está previsto financiar con aportación del FEDER?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: En principio habrá que fijarse a la Ley de Presupuestos, naturalmente. Pero en las reuniones que mantuvimos en el Comité de Inversiones Públicas, que es donde se asigna, tanto las inversiones públicas a la región con los fondos que se afectan, se determinó que fundamentalmente se aplicarían los fondos del FEDER, los 300 millones de pesetas a compartir entre la Administración Central y la Administración de las Comunidades Europeas al saneamiento de la bahía.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. González Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: ¿Piensa el Sr. Consejero proseguir en la política de dictar providencias de embargo sobre los ingresos de las cajas o cuentas bancarias en las juntas vecinales o ayuntamientos como solución a la deuda por tasa de suministro de agua?.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: No está dictada ninguna diligencia de embargo en torno a los fondos de los ayuntamientos, de las administraciones locales.

Además usted sabe que los fondos, salvo en excepciones muy calificadas, son inembargables. Lo único que se ha hecho es, como lo que se refería era a la paralización de la transferencia de fondo nacional de cooperación municipal, y en ese sentido ...(no se entiende) la respuesta de los ayuntamientos no sea positiva. En cuanto al nivel de deudas se mantiene seguiremos en la misma técnica.

Los fondos están depositados en una cuenta del Banco de España, que no genera interés alguno.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, Sr. González Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: Es que tengo aquí una copia de una providencia de que han embargado el 15% de todos los ingresos que se realicen en la caja o cuentas bancarias de cualquier clase de la junta vecinal de Matamorosa. Es del 24 de junio del 87.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Decía que salvo excepciones los fondos públicos no se embargan salvo aplicación del artículo creo que 96 del Reglamento General de Recaudación, que permite embargar el 15% de los recursos ordinarios. Eso es lo que en su caso, y digo que ese caso será un caso excepcional, supongo que no habrá otro.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: Recientemente se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria la norma a aplicar por los ayuntamientos en cuanto a los fondos a aportar ...(no se entiende) con la Diputación. Estas normas implican que los ayuntamientos deben de depositar la totalidad de la cantidad a aportar previamente a la adjudicación de la obra por parte de la Diputación. ¿Cree el Sr. Consejero que es una buena política en aras a agilizar la adjudicación de las obras a realizar en los ayuntamientos?.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Bueno, cuando las obras sean adjudicadas por parte del ayuntamiento, nosotros cumpliremos con la misma medida, y la aportación nuestra será depositada previo a que ellos, los ayuntamientos, utilicen el mecanismo de adjudicación de las obras.

En cuanto a que si es buena o no buena medida, me permito recordarle que en estos momentos tenemos por esas causas del orden de los 590 millones de

pesetas pendientes de ingresar por los ayuntamientos en función de la aportación de planes de obras y servicios.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. González Amaliach ¿ya ha terminado?.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Sí, gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nos podría decir el Consejero si las auditorías que su anterior Consejero de Economía y Hacienda había encargado están ya concluidas ó en qué fase están las mismas.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Como usted sabe, múltiples auditorías. Las empresas dependientes de la Diputación Regional pues creo que son cinco empresas a las que se audita, Agua de Solares, El Casino, Sodercan, Cantur, y Gemacasa. Estas auditorías se efectúan año a año. Las de este año están en fase de ejecución, están adjudicadas a una serie de empresas, se hizo el sistema de concurso y según me consta están en marcha. Lo que ahora no puedo facilitarle es el estado puntual en el cual se están desarrollando, pero están iniciadas ya.

En cuanto a la auditoría, que supongo que se refiere es a la propia que se efectuó en su día por parte del anterior Consejo de Gobierno, y se efectuó dentro de la Consejería de Hacienda, pues yo debería decirle que está dado por concluida. Está dado por concluida aún cuando resta pendiente unas conversaciones por entender en materia de discrepancia algo que comunmente se denomina interpretación de contratos. La Consejería a la cual represento entiende que no están efectuadas de conformidad, aún cuando no pretende exigir la finalización en sí mismo si la otra parte se niega a hacerlo, en cuyo caso pues nos veríamos obligados a retener la parte pendiente de aportación por esa contraprestación laboral.

Esa es la situación. Son auditorías que, insisto, deben de finalizar puesto que no cumplían en modo alguno los objetivos que en el propio contrato estaban tratados.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Consejero. ¿Algún otro Diputado quiere intervenir?.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Nos podría el Consejero explicar cómo se cubrió el préstamo a concertar en los presupuestos de 1987, en qué nivel se ha cubierto los 3.400 millones de pesetas, en qué entidades?.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Están únicamente ahora suscritos 1.000 millones de pesetas con la Caja de Ahorros, y de los 3.400 millones de pesetas pendientes se han elaborado, se han emitido conversaciones con instituciones financieras que estén interesadas en coliderar un tramo siguiente de los 1.000 millones de pesetas aproximadamente. Pendiente quedará, por lo tanto, aproximadamente 490 millones de pesetas que en principio, al no entenderse como necesarios para la ejecución presupuestaria, pues estarán pendientes de formalizar hasta que la realidad de Tesorería así lo aconseje.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Bueno, pues dado que al parecer ya no existe ninguna otra pregunta por parte de un Diputado de la Comisión, damos las gracias al Sr. Consejero por su comparecencia y agradecer a los miembros de la Comisión sus intervenciones en aras, como es lógico, el objetivo de una Comisión que se trataba de una comparecencia, de aclarar el máximo de puntos de vista y de proyectos por parte del Consejo de Gobierno en el área de la Consejería de Economía y Hacienda.

Muchas gracias, Sr. Consejero. Y muchas gracias, Sres. Diputados.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos).

\*\*\*\*\*